



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-099**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA VESPERTINA

**FECHA:** SETIEMBRE 3 DEL 2003

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I "INSTALACIÓN DE LA SESIÓN".
- II "LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA".
- III "IMPOSICIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DEL BOTÓN DE ORO "CIUDADANO EJEMPLAR", AL DEPORTISTA JEFFERSON PÉREZ QUEZADA".
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE".
- V "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO, LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL Y LEY DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA".
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-099**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA VESPERTINA

**FECHA:** SETIEMBRE 3 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	3
III	Imposición por parte del Honorable Congreso Nacional, del botón de oro "Ciudadano Ejemplar", al deportista Jefferson Pérez Quezada.	3
	INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JEFFERSON LEONARDO PÉREZ QUEZADA.....	6-12
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	Larriva González Guadalupe.....	13
IV	Primer debate del proyecto de Ley del Deporte.....	13
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	Larriva González Guadalupe.....	15-20, 61-63
	Harb Viteri Alfonso.....	20-27, 54-56
	Carrera Cazar Kenneth.....	27, 28, 52, 53



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-099**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA VESPERTINA

**FECHA:** SETIEMBRE 3 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

Mejía Montesdeoca Luis.....	29,30,42-46
Ayala Mora Enrique.....	30,31,33
Kure Montes Carlos.....	31,32
Comisión General para recibir sugerencia e inquietudes del señor Jefferson Pérez.....	32
INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JEFFERSON PÉREZ.....	32,33
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
García Barba Rodrigo.....	33-36
Aguirre Riofrío Soledad.....	36,37
Cajilema Salguero Carlos.....	37-39
Pazmiño Granizo Ernesto.....	39-42
Serrano Serrano Segundo.....	46,47
Proaño Maya Marco.....	47-50
López Moreno Miguel.....	50-52
Lucero Bolaños Wilfrido.....	52,57-61
Ocampo Rojas Carmen.....	54



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-099**

**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA VESPERTINA

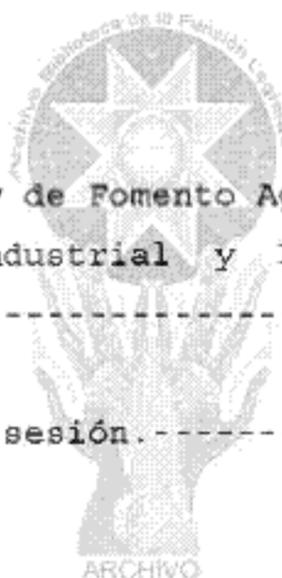
**FECHA:** SETIEMBRE 3 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

	toria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de la Pequeña Industria.-----	64
VI	Clausura de la sesión.-----	67, 68



ARCHIVO

LRG/mat/MCA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesántez, Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD		DÁVILA MOLINA PATRICIO
ALMEIDA MORÁN LUIS		DE MORA MONCAYO MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO		DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO		DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE VÉLEZ TEODORO		ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE		GARCÉS DÁVILA MYRIAM
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR		GARCÍA BARBA RODRIGO
BAQUERIZO MARURI GALO		GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA		GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN		GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS		GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH		GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO		HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO		HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO		IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY		JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE		KURÉ MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA		LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE		LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CHICA SERRANO RAFAEL		LÓPEZ MORENO MIGUEL
COELLO IZQUIERDO MARIO		LÓPEZ SAUD IVÁN
COLUMBO CACHAGO JOSÉ		LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CRUZ CAMACHO FREDDY		LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL		MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NARANJO CARRERA WASHINGTON  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RIVAS SACOTO MARÍA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ JAVIER  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VEGA VINCES JULIO CÉSAR  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario del Congreso Nacional,  
 sírvase informar sobre el quórum del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y ocho legisladores presentes en  
 la Sala, señor Presidente.-----

I

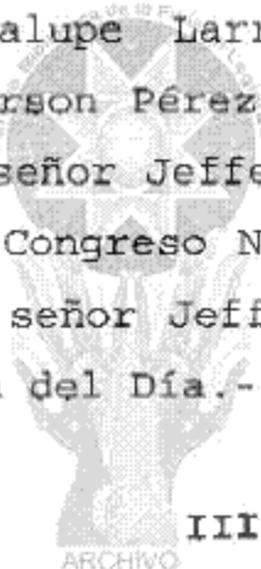
EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión extraordinaria del  
 Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

4

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión extraordinaria del miércoles 3 de septiembre de 2003: "1. Imposición por parte del Honorable Congreso Nacional, del botón de oro "Ciudadano Ejemplar", al deportista Jefferson Pérez Quezada. 2. Primer debate del proyecto de Ley del Deporte. Número 24-098. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de la Pequeña Industria. Número 24-010". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Solicito que las legisladoras Guadalupe Larriva y Ana Lucía Cevallos, inviten al señor Jefferson Pérez a incorporarse al Pleno del Congreso Nacional. El señor Jefferson Pérez está este momento en la Presidencia del Congreso Nacional. Invitamos a pasar a la Sala del Pleno, al señor Jefferson Pérez. Continúe, señor Secretario con el Orden del Día.-----



III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Acto de imposición del botón de oro "Ciudadano Ejemplar" al deportista Jefferson Pérez Quezada por parte del Honorable Congreso del Ecuador. 1. Himno Nacional del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que la cultura física y el deporte en sus diversas disciplinas, constituyen manifestaciones fundamentales en la

formación integral de las personas; Que el señor Jefferson Leonardo Pérez Quezada, excepcional deportista azuayo con ejemplar sacrificio, esfuerzo, constancia y fe en sus propias capacidades, ha reeditado inolvidables actuaciones en su especialidad en las competencias internacionales de los veinte kilómetros marcha; Que ha logrado alcanzar para el país los máximos honores y lauros en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996, en los Juegos Panamericanos en la República Dominicana 2003 y en el Campeonato Mundial en París estableciendo un nuevo récord, por lo que ha sido conocido como el indiscutible plusmarquista en el mundo; Que el Congreso Nacional como primera Función del Estado, acogiendo el general sentimiento y regocijo del país, en uso de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Presentar su más efusivo homenaje y felicitación al señor Jefferson Leonardo Pérez Quezada por su constante y exitosa actividad deportiva que enorgullece al Ecuador; Recomendar y exaltar sus virtudes y valores como ejemplo de superación para la juventud del país. El honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor Jefferson Leonardo Pérez Quezada, el botón de oro "Ciudadano Ejemplar" y entregará el presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que con esta ocasión se lleva a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres. -Suscriben- Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente. Gilberto Vaca García, Secretario General".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Vicepresidente del Congreso Nacional; señor Jefferson Pérez, ciudadano y deportista ejemplar del Ecuador y del Mundo; señor Secretario Nacional de Deportes; señores legisladores y legisladoras del Congreso Nacional; invitados especiales: Hace un par de años, cuando Jefferson Pérez fue Campeón Olímpico en Atlanta, Estados

Unidos, el Ecuador se regocijó y el Congreso Nacional, intérprete de la voluntad ciudadana en un emotivo acto, lo reconoció entregándole la condecoración más alta que concede el Congreso Nacional. Desde entonces hasta acá, la carrera deportiva de Jefferson Pérez ha cosechado nuevos logros, nuevas cimas, entonces se impone nuevamente la voluntad y la decisión del Congreso Nacional, de estimular a un ciudadano ejemplar que desde su juventud cosechó lauros para el país como Campeón Panamericano Juvenil. Pero en este año 2003, Jefferson Pérez nos ha dado dos logros, dos hazañas que nos enorgullece a los ecuatorianos. En primer lugar, el Campeonato Panamericano hace solamente algo más de un mes en República Dominicana y luego, el convertirse en el Campeón Mundial en su especialidad de marcha en el Campeonato Mundial realizado en París, Francia, donde incluso rompió la marca mundial y se ha convertido, en consecuencia, en el récord mundial en su especialidad. Ésta es una hazaña individual que en forma casi exclusiva se lo debemos al mérito de Jefferson Pérez. Pero nosotros que representamos a una función del Estado, queremos que en el Ecuador tengamos muchos campeones mundiales, muchos campeones olímpicos, muchos jóvenes que emulen a Jefferson Pérez y para ello es necesario y fundamental que tengamos una política de Estado. Yo me preguntaba ¿Cómo es posible que un país pequeño, atrasado, bloqueado, tenga grandes logros en la educación, en la salud y en el deporte? Cuba logró, me parece, en el Campeonato Panamericano de República Dominicana, alrededor de 160 medallas olímpicas entre oro, plata y bronce. El Ecuador logró, me parece que ocho o nueve. Quiere decir que los logros deportivos no pueden ni deben ser exclusivamente debidos a la aparición, al surgimiento y al esfuerzo individual de personas con la capacidad, con la tenacidad y con la actitud de Jefferson Pérez. Creo que el deportista tiene, por supuesto, capacidades innatas, pero tiene además una preparación, una voluntad y un tesón para vencer la

✱

adversidad. Por eso es que hemos querido en esta ocasión entregar a Jefferson Pérez, un botón como ciudadano ejemplar, porque lo que él ha hecho es un ejemplo de ciudadanía, de ecuatorianidad, un ejemplo para los jóvenes, un ejemplo para todos nosotros. Pero, lo que queremos en el Ecuador es que este ejemplo de Jefferson Pérez sea emulado por muchos jóvenes ecuatorianos. Por eso es, querido Jefferson, que en esta misma tarde queremos arrancar con la discusión de una nueva Ley del Deporte. Por eso nos complace también la presencia del Secretario Nacional de Deportes, porque tiene que haber una conjunción de esfuerzos públicos y privados para que el Ecuador pueda tener en el futuro muchos más logros en el campo deportivo. Quizás este logro de Jefferson Pérez sea ahora sí el inicio de una verdadera política de Estado que estimule a los deportistas, que financie los escenarios deportivos, que financie la preparación de los deportistas de elite, para que el Ecuador pueda cosechar satisfactorios resultados. En nombre del Congreso Nacional le quiero decir a usted, muchas gracias por lo que usted ha hecho por el Ecuador. Para terminar, quiero indicar que algunos diputados intérpretes de la voluntad popular, como Guadalupe Larriva, Magdalena Chauvet, Luis Vizcaíno y Ana Lucía Cevallos, han presentado proyectos de resolución para el reconocimiento a este distinguido ciudadano. Hemos querido que sea un acto general del Congreso Nacional y como institución, hacerle este merecidísimo reconocimiento en esta tarde y en sesión extraordinaria del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del Campeón Mundial de Marcha, señor Jefferson Pérez Quezada.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JEFFERSON LEONARDO PÉREZ QUEZADA. Señor Presidente del ilustre Congreso Nacional, señor Ministro de Deportes, señores congresistas, señoras congresistas, señores

X

de la prensa, amigos: Hace aproximadamente un año estuve visitándoles en cada oficina, solicitando nos ayudaran con un proyecto, el cual iniciaría el programa Ecuadeportes. Recuerdo la colaboración casi absoluta de cada uno de ustedes. No podía tampoco dejar de lado en mencionar al honorable diputado que me dijo con sus palabras textuales "el país tiene mejores prioridades que estar apoyando a un joven que simplemente va a gastar el tiempo haciendo deportes". No he venido a causar polémica, pero dicen que en ocasiones el ser humano recuerda más los momentos difíciles que los momentos positivos y el nombre, mejor archivémosle. Ventajosamente el respaldo que recibimos de la gran mayoría de los señores legisladores, nos permitió hoy en día disfrutar de un campeonato mundial, un nuevo récord de mundo y cuatro medallas panamericanas de oro. Eso no hubiera sido posible si es que en ese mismo programa, definitivamente hubiese habido más de un honorable que no hubiera apoyado. Señores, el ganar medallas mundiales no es simplemente participar en un evento, y que le condecoren o le mencionen a uno como el mejor del mundo con esa medalla. Creo que nuestro país está falto de líderes, líderes positivos, líderes que en definitiva están tratando o buscando la forma de cambiar la actitud de nuestro país. Somos 13 millones de ecuatorianos, el señor Presidente del Congreso ha mencionado, posiblemente somos un país con más personas que otros pequeños y estamos en condiciones un poco peores que ellos. No he venido a hablar acerca de leyes realmente, porque soy ignorante en la materia. Me ha manifestado el señor Presidente, que el botón es igual al de ustedes. Tenemos algo en común ahora, aparte de lógicamente ser ecuatorianos. Amigos legisladores, ustedes son los expertos en leyes, yo de leyes no sé absolutamente nada, pero sí sé de la necesidad que tiene el deportista ecuatoriano, sé de los grandes problemas que hemos atravesado y que aún se mantiene dentro de la estructura deportiva del país. Puedo, modestamente, hacer una serie de

sugerencias que en ocasiones podrán ser aceptadas, en otras ocasiones discutidas y en otras, rechazadas. Lo importante es que le permitan al individuo que es objeto directo de este análisis que somos los deportistas, exponerlo de la manera más sencilla, posiblemente con nuestro vocabulario no tan rico como el de ustedes en cuanto a leyes se trata, pero que sentimos la necesidad de que esto debe cambiar definitivamente. Ahora en sus manos está el discutir una nueva ley del deporte. Se me ha entregado y quiero agradecer a las legisladoras que lo hicieron, el proyecto de ley, estoy muy interesado en poder leerlo, en poder informarme. Y modestamente me gustaría realizar algunas sugerencias a la ley. Para ello necesitaré un par de días, porque necesito ayuda para poder analizarla. El día de hoy, las discusiones que ustedes tengan, definitivamente va a cambiar, no tengo un cuadro para hacer sugerencias legales. Lo que sí, me gustaría recalcar son unos puntos muy cortos respecto a las necesidades de los deportistas. El deporte en toda su manifestación lo podemos dividir en dos grandes partes o dos grandes grupos. El deporte élite, es el que Jefferson Pérez tuvo la posibilidad de ganar la medalla olímpica y varios deportistas que tuvieron la posibilidad de ganar medallas mundiales y panamericanas. Éste es el deporte élite. Y el otro gran grupo, que es el deporte de masificación, el deporte formativo. Dentro del deporte élite nosotros lamentablemente no contamos con recursos independientes que nos permita prepararnos adecuadamente. El impuesto generado de las llamadas telefónicas, hace una repartición general a toda la estructura del deporte, y en eso me refiero a los organismos deportivos. La gran mayoría de este porcentaje recae en el deporte formativo. Cuando algunos legisladores me consultan, Jefferson tenemos algunos jóvenes que puedan ser como tú. Señores, tenemos muchísimos jóvenes que pueden ser mejores que yo. El problema no está en sembrar. Personalmente pienso que el

deporte formativo tiene sus recursos, ésta es la siembra. El problema que tenemos es la cosecha, estamos dejando que este momento se nos dañe, porque no tenemos los recursos para poder ir a hacer esa cosecha. Esa cosecha son los deportistas de élite. Quiero citar un par de ejemplos, muy rápido. Un deportista élite como el caso de Celerina Nieves, el caso de Jefferson Pérez, un sinnúmero de deportistas, requiere de aproximadamente cien mil dólares anuales para su preparación. La Federación Deportiva del Azuay, el año anterior, obtuvo cinco campeones mundiales. Estamos considerando que debería tener mínimo 500 mil dólares para financiar a estos deportistas de elite de su provincia. Sin embargo, cuando se hizo la repartición, el valor que pudo obtener la Federación Deportiva del Azuay, fue de un millón 815 mil dólares. Si es que restamos el medio millón de dólares, quiere decir que la Federación del Azuay tuvo un millón 300 mil dólares. Imaginemos que por mala suerte la Federación del Azuay tiene cinco deportistas más de ese nivel, es decir, gastaría un millón de dólares, 800 mil dólares para hacer deporte formativo y recreativo, señores, no alcanza absolutamente para nada. Ésta es la razón por la que los deportistas de élite necesitamos un programa especial, un programa que nos separe de los recursos que tienen las provinciales. Ellos no tienen suficientes recursos para mantener nuestro nivel y nuestros gastos. Este programa debe suplir lo que justamente manifiesta la ley, financiar la preparación y la participación de las delegaciones ecuatorianas en el exterior. Por tal razón, solicito a ustedes, honorables legisladores, que se incluya en la nueva Ley Orgánica del Deporte, un artículo en donde se ratifique que el programa Ecuadeportes debe ser financiado del impuesto del 5% de las llamadas telefónicas. De este impuesto debería salir el presupuesto de alto nivel. No podemos seguir con cargas fiscales al pueblo, ya no tienen más salida y no estamos pretendiendo crear una carga más para el Presupuesto

General del Estado. Del mismo presupuesto que ya existe al momento, que en los últimos años fueron de alrededor de 20 millones de dólares para el deporte en general, creo que el deporte élite puede o quizás se merece un trato con un pequeño porcentaje de esos recursos. Mi propuesta y muy modesta, es que del 5% de las llamadas telefónicas, que generarán, Dios mediante, 25 millones de dólares el próximo año, el 10% sea para el deporte de alto nivel, o sea, para los deportistas de élite. Son dos millones 500 mil dólares que podrían servirnos muchísimo. Si es que paradójicamente vamos a Inglaterra y les decimos, hoy te vamos a dar dos millones y medio de dólares para la formación de todo el equipo que va a los juegos olímpicos, nos van a decir, ten, te doy cinco, pero sácame una medalla olímpica. Pues nosotros vamos a ser un poco más baratos, amigos, son solo dos millones y medio, y les prometo que no vamos a ganar medallas, vamos a ganar triunfos que es lo que nuestro país requiere, requiere líderes que quieran cambiar. Eso es lo que vamos a buscar. Yo no sé si aún se acuerdan cómo era la medalla olímpica en Atlanta, pues yo ya no la recuerdo, pero sí me acuerdo que cuando crucé la meta, estaba completamente dolorido, cuando regresé a Ecuador, uno de los mejores regalos que obtuve fue cuando mi hermano me dio un video en el cual vi a 13 millones de ecuatorianos llorar, pero no llorar de tristeza sino de infinita alegría y orgullo de ser ecuatorianos. Así mismo, quiero solicitar a ustedes, señores legisladores, que nos apoyen a los deportistas, no solo en el aspecto económico. Es verdad que un deportista necesita financiar su preparación, no podemos competir con el resto del mundo si no tenemos lo mínimo y con lo mínimo les vamos a ganar. Necesitamos ser escuchados. Hoy en día en los organismos deportivos, excepto por uno de ellos, dentro de sus directorios no consta ningún deportista. Tenemos cerca de cien federaciones entre ecuatorianas y provinciales y no hay un solo deportista dentro de esas federaciones. ¿Cómo es posible

que se pretenda ayudar al deportista, si el deportista no es escuchado? ¿Cómo es posible que pretendamos cambiar y ayudarlo en las situaciones o circunstancias que el deportista necesita, si nunca le escuchamos al deportista? Mi solicitud, honorables legisladores, es que dentro de la ley conste un artículo que permita la participación directa de los deportistas en los organismos, formando parte de sus directorios con voz y voto. Que seamos escuchados, nosotros sabemos cuál es el problema. Ahora, ustedes tienen las herramientas para solucionar los problemas, así es que podemos trabajar juntos. Así mismo, señor Presidente, una vez les había comentado al respecto, que me gustaría hacer unas sugerencias a la ley. Solicito muy comedidamente que se discutan las reformas que se plantearán o las reformas planteadas y que serán analizadas por la Comisión de Deportes en la ciudad de Cuenca. Hago esta solicitud, señor Presidente, porque me gustaría, no simplemente continuar dando medallas a mi país, de aquí a un par de años ya no seguiré haciendo deporte, pero me gustaría que aquellos jóvenes que están haciéndolo, puedan tener mayor respaldo que el que yo he tenido, que la gente ecuatoriana nos sintamos más orgullosos de nuestros representantes. Hay algunas cosas en que estoy exagerado en cuanto a la actitud de los deportistas. Yo no creo que un deportista simplemente tiene que estar exigiendo, no creo que un deportista tiene que ser aquel individuo que salió de la escuela, terminó su instrucción primaria y encontró en el deporte la posibilidad de hacer dinero, y por tal razón voy a ser deportista, no, los deportistas tenemos la obligación moral de prepararnos para representar a un pueblo. Cuando les he mencionado que soy exagerado en ciertas circunstancias, pretendo solicitar que los deportistas ecuatorianos que representen al país sean o estudiantes o profesionales, y en caso de no serlo, que no se los considere para las delegaciones nacionales. Posiblemente la Comisión de

Derechos Humanos en este momento me va a llamar la atención, pero estamos en un mundo altamente competitivo y no podemos seguir siendo ignorantes, tenemos que prepararnos. Así es que, los deportistas dejemos simplemente de exigir, sino también hagamos que nos exijan, se está entregando recursos a diferentes organismos deportivos del país y hay ciertas ocasiones que nunca se pasa cuentas sobre ese dinero. Hay muchos problemas dentro del deporte ecuatoriano. A mí me hubiese gustado que todos los deportistas que estuvieron en las últimas 10 ediciones de los juegos de la olimpiada y panamericanos estuvieran aquí, para que juntos exponamos cuáles han sido los cambios que se han presentado en el deporte para mejoría ventajosamente, y cuáles son los cambios definitivos que necesitamos para llegar a la excelencia dentro del deporte. Lamentablemente, no hemos podido convocar a ninguno de ellos. Por eso es que a nombre de los deportistas ecuatorianos, si es que en algún momento alguien de ustedes sintió el mínimo orgullo de que un deportista humildemente les represente en el mundo entero y que les haga llorar de alegría. Ahora necesitamos su apoyo, necesitamos su ayuda. Esas son algunas de las peticiones que quería exponer, espero, señor Presidente, se me dé la oportunidad en el tiempo que ustedes crean prudente. Gracias a todos ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso Nacional espera con mucho entusiasmo los planteamientos que Jefferson Pérez nos va a hacer llegar para enriquecer la nueva ley del deporte. Así mismo, queremos recibir las observaciones del coronel Tapia, Secretario Nacional del Deporte, para que a la brevedad posible el Congreso Nacional bajo los parámetros que ha definido Jefferson, tenga una nueva ley que estimule el deporte y que tengamos muchos campeones mundiales en el Ecuador. La Presidenta de la Comisión, la diputada Guadalupe Larriva, tiene la palabra.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que dentro de las instancias legislativas al tener el primero y segundo debates de la ley, podemos dentro del primer debate hacer una exposición general. Tengo este momento preparada una para que los señores legisladores conozcan el ámbito de la ley, conozcan sus principios, el espíritu de la misma y seguir recaudando criterios de todos los señores diputados. Haciendo como hemos venido durante este último tiempo, seminarios, talleres para recaudar insumos, lluvia de ideas con el objeto de configurar la ley. Yo creería que podríamos iniciar con la exposición, avanzar a lo mejor en la lectura de la ley y dentro del proceso ir enriqueciendo con los criterios de los señores diputados y de los organismos que hacen deporte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Agradecemos la presencia de Jefferson Pérez, del Secretario de Deportes y quizás un breve paréntesis para despedirnos de Jefferson Pérez. Primer punto del Orden del Día y muy satisfactorio que Jefferson Pérez comparta con nosotros este primer debate. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del proyecto de Ley del Deporte, número 24-098. Oficio número 369, Quito 27 de agosto del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carillo. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes que presido, ha conocido en varias sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en distintas ciudades del país, el proyecto de Ley Orgánica del Deporte, número 24-098, auspiciado por el diputado Alfonso Harb y otros legisladores. En estas sesiones recibimos innumerables propuestas de

reformas que fueron estudiadas por los miembros de la Comisión e incorporadas al texto original, con el cual presentamos a usted y por su digno intermedio al Congreso Nacional, el informe para primer debate de la mencionada ley, con el fin de que se le brinde el trámite correspondiente. Suscribe la diputada Guadalupe Larriva González, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura". El informe es como sigue: "Informe para primer debate de la Ley Orgánica del Deporte, número 24-098. Antecedentes: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes recibió de la Dirección General de Servicios legislativos mediante oficio número 49-64-DGSL de 6 de junio de 2003, el proyecto número 24-098, que contiene el proyecto de Ley Orgánica del Deporte, auspiciado por el diputado Alfonso Harb y otros legisladores. Una vez conocido el proyecto, la Comisión lo revisó en sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas los días 23 de junio, 1 de julio, 2 de julio, 8 de julio, 19 de agosto y 27 de agosto del presente año en la ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, a las que asistieron representantes de varios organismos vinculados con el ámbito que señala el proyecto y en las cuales se recogieron innumerables sugerencias que fueron estudiadas por los miembros de la Comisión. Observaciones: La Presidenta de la Comisión, Guadalupe Larriva, sugirió el cambio de denominación del ámbito de la "Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación", con lo cual se abarca todo lo que compete a estas regulaciones, cambio que deberá insertarse en todo el texto incluyendo el título de la ley, entre otras observaciones, que presentó y fueron considerados. Así mismo, la Presidenta de la Comisión recibió de la Federación Deportiva del Azuay sus acotaciones en la reunión extraordinaria realizada en la ciudad de Cuenca, al igual que lo hicieron en forma verbal otros representantes de organismos deportivos en las reuniones de Quito y Guayaquil junto al diputado Alfonso Harb proponente de la ley. Mediante oficio número 009703-ALLDPO del 8 de

agosto del presente año, el diputado Aurelio Llori, presentó observaciones a los artículos 5, 7, 12, 20, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 y 34, las mismas que fueron estudiadas para su incorporación. La Federación Deportiva del Guayas presentó también sus observaciones a los artículos 7, 18, 31, 34, 36, 49 y 59, las mismas que fueron conocidas por los miembros de la Comisión e incorporadas para su estudio. Conclusiones: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes en sesión extraordinaria del miércoles 27 de agosto de 2003, aprobó el presente informe para primer debate de la Ley Orgánica del Deporte, para su trámite correspondiente en el seno del Congreso Nacional. Suscriben el presente informe, los diputados Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión; así también como los diputados Alfonso Harb, Javier Cajilema, Jorge Cevallos, Antonio Posso, miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Hasta ahí el informe para primer debate respecto a este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el informe. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores diputados: Creo que la tarde de hoy ha sido una tarde pletórica de sensibilidad y, más aún, ahora que hemos podido elogiar a uno de los hombres más representativos de nuestro país, a Jefferson Pérez, y que en honor de él coincida precisamente el primer debate de la Ley de Deportes, que lo viene tratando la Comisión desde hace algunos meses atrás, una ley que ha sido propuesta en el seno de la Comisión por el diputado Alfonso Harb y que conjuntamente con él hemos podido puntualizarla a través de desplazarnos por algunas ciudades del país buscando opiniones en el seno de las federaciones deportivas, en el seno del COE, de las ligas cantonales, de las ligas parroquiales, de los clubes, etcétera. Igualmente,

recogiendo los criterios de los señores diputados de la Comisión y todos aquellos criterios que han llegado hasta nosotros, con el objeto de hacer de esta ley un verdadero instrumento que permita solucionar los problemas que se producen en el ámbito del deporte. Voy a realizar una pequeña síntesis del contenido de la Ley, he comenzado haciendo una enunciación a manera de una frase de mucha significación, que dice: "La cultura en la modernidad es el camino hacia la humanización". Creemos que el hombre y la mujer íntegros se logran a través de la educación y que dentro de la educación el deporte tiene un aporte fundamental. Este proyecto de Ley de Deporte en la exposición de motivos recoge directamente los siguientes elementos: en primer lugar, hace un análisis del papel de la función del Estado ecuatoriano, quien a través de esta ley asume como función obligatoria la protección, el estímulo, la promoción y la coordinación de la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas, como un derecho humano inalienable. En este sentido, quiero señalar que la ley por sugerencia de algunos diputados y algunas personas cambió de denominación, de Ley del Deporte a Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación, porque creemos que lo que forjamos a través de la práctica deportiva y de las diferentes disciplinas es precisamente una cultura física que es parte de la formación física, mental, intelectual del ser humano. A través de esta ley, el Estado se propondrá, en primer lugar, promover la inversión en infraestructura, especialmente en aquella que requiere el deporte como son la dotación de canchas, la dotación de espacios deportivos y como lo viene haciendo a través del Estado, una infraestructura de deporte tan importante como es aquella que en la ciudad de Cuenca se está construyendo, conocido como es el Centro de Alto Rendimiento. Igualmente, auspiciar la preparación y la participación de los y las deportistas de alto rendimiento, tanto a nivel nacional

como a nivel internacional. Esta ley pretende también desarrollar un conjunto de políticas que permitan promover al deporte, promover la integración de organismos y de instituciones del Estado con entidades de derecho privado y también con organismos no gubernamentales. En general, esta ley trata de impulsar un proceso de formación integral de la niñez y de la juventud en nuestro país. La ley en su estructura se encuentra conformada por 5 títulos, por 69 artículos, por 6 cláusulas transitorias y por una disposición final. En su título primero, cuyo título es conceptos fundamentales, y que tiene un capítulo único se determinan los principios y directrices del deporte: a) Se señala que la cultura física, el deporte y la recreación constituyen actividades formativas de todo ser humano presentes en su ciclo vital e integrados a la vida social, no concebimos al ser humano en la práctica si no es a través de una actividad importante como lo es el deporte, que lo inserte en la actividad social. Igualmente, se determina que son un derecho y una obligación social los elementos que se vinculan con el deporte, el deporte forma parte de la función social del Estado, una función social que ha estado olvidada por mucho tiempo, al igual que lo ha estado marginada la educación y la salud. Esta ley establece también la conformación de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación, como una entidad de derecho público que se constituye en la rectora de las políticas en el ámbito deportivo. Igualmente, la Ley declara la intangibilidad de todos los bienes y de los recursos que son destinados a la práctica del deporte. La Ley establece la obligatoriedad de la cultura física del deporte y la recreación dentro del currículo del sistema educativo nacional, en este aspecto es importante que la Ley del Deporte y la Ley de Educación se complementen porque ambas tratan de este elemento básico de la formación integral de los individuos. En la literal g) se habla de las características y

8

diferencias que existen entre educación física, deporte y recreación. En el título II se hace constar un conjunto de normas generales sobre los tres ámbitos del deporte que se quiere promover con esta ley, esto es, el deporte recreacional, el deporte formativo y el deporte de alto rendimiento. Se configura la Comisión Nacional de Deporte a través de un Secretario Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación, en donde vamos a encontrar la presencia de varios organismos que hacen deporte como lo es el Presidente de la Federación de Deporte Estudiantil, el Presidente de la Federación de Deporte en la Educación Superior, el Presidente de las Ligas Deportivas y el Presidente de los Deportes Especiales. Igualmente, se clasifica al deporte en el deporte estudiantil, deporte barrial o el deporte comunitario, en el deporte que se practica a nivel universitario dentro de la educación superior y el deporte que es destinado a los grupos especiales. Cabe señalarse que se establece una normativa clara para cada uno de estos ámbitos del deporte, el capítulo II se determina la función que tiene y el rol que tiene la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación. De igual manera, sus organismos asesores y muchos de ellos tienen carácter de organismos permanentes, entre ellos se regula al organismo superior rector de las políticas de cultura física, deporte y recreación que es la Secretaría, ésta es a su vez responsable de la gestión administrativa y financiera dentro del deporte. Esta Secretaría tiene que rendir cuentas y evaluar el desarrollo deportivo y de la cultura física. Tiene que planificar conjuntamente con el COE, el sistema de competencias deportivas, tanto en el ámbito de las competencias nacionales, regionales como internacionales. Se organiza también el Consejo Consultivo y un conjunto de organismos permanentes que dependen de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación, este Consejo Consultivo viene a constituirse en un organismo asesor de la

Secretaría Nacional de Deportes, Cultura Física y Recreación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, su tiempo está por concluir.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Concluyo, señor Presidente. Entre los organismos permanentes están la Comisión Nacional de Arbitraje, la Comisión Nacional de Medicina Deportiva, la Comisión Nacional de Asesoría Jurídica, la Comisión Nacional de Planificación y la de Técnicos y Profesionales. Se regulan las competencias, funciones y atribuciones tanto de la Comisión Nacional de Deporte Recreacional que viene a ser responsable ante la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación. Igualmente se regulan las competencias del Comité Olímpico Ecuatoriano, el COE, que es el organismo responsable de la planificación, dirección, control e impulso de la actividad del deporte olímpico y del deporte de alto rendimiento. Se establecen también las competencias de las federaciones ecuatorianas por deporte, de las federaciones deportivas nacionales FEDENADOR, de las federaciones deportivas provinciales que cabe señalar son organismos estructurados en cada una de las provincias y que tienen como objeto planificar, ejecutar y controlar las distintas disciplinas. Se establece igualmente el carácter técnico de algunas asociaciones provinciales por deporte. Se regula de acuerdo a estatutos específicos la federación deportiva, militar y policial del Ecuador. Igualmente se establece el ámbito y acción de las competencias, de las ligas deportivas cantonales, parroquiales y rurales, igualmente de los clubes deportivos a los que se les considera como organismos básicos del deporte, cultura física y recreación. Se reglamenta el deporte profesional a través del conjunto de clubes y quizás el título más importante es el tercero, en donde se señalan los mecanismos a través de los cuales la ley protegerá al

8

deporte y a los deportistas, que es precisamente lo que Jefferson Pérez ha pedido el día de hoy, exención de pagos por servicios, la contribución al deporte escolar y colegial, el permiso obligatorio y remunerado para deportistas, directivos y técnicos, se regulan pensiones vitalicias, pensiones anuales, becas, beneficios de seguro social para los deportistas, etcétera. Y, por último, se determinan las rentas del deporte, indicándose que el patrimonio para la actividad deportiva emana del Presupuesto General del Estado, de las recaudaciones de pronósticos y loterías deportivas, de convenios y de acuerdos de asistencia técnica y financiera, de entidades u organismos del sistema deportivo ecuatoriano y se determina que todos estos tienen que sujetarse a la Contraloría del Estado. Este es el contenido de la ley, señor Presidente, que en brevísimos rasgos lo he podido bosquejar, para que los señores legisladores conozcan a fondo el hecho de que esta ley tiene como espíritu básico revitalizar al deporte, darle una categoría de función social básica del Estado y, por sobre todo hacer que la actividad deportiva se promueva en nuestro país por bien de nuestra juventud y de las generaciones venideras. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, querido y apreciado campeón mundial y campeón olímpico Jefferson Pérez Quezada, señor Ministro del Deporte, coronel Luis Tapia, presentes todos. El deporte es una de las actividades más importantes que tiene la sociedad ecuatoriana, los triunfos de nuestros deportistas tanto en las disciplinas colectivas como individuales originan las más grandes alegrías, al punto de llenar plazas y calles en diferentes sectores de la República, como cuando Jefferson nos dio esa gran alegría en Atlanta y hace poco en Santo

Domingo y en París, o como cuando la selección hace poco menos de dos años nos dio también la enorme alegría de clasificar a un mundial de fútbol. Así mismo, el deporte cuando no tiene el apoyo necesario o cuando el trabajo que se hace no es lo eficaz, no es lo eficiente, no es lo que debe hacerse, origina grandes frustraciones. No me cabe la menor duda, lo dije durante mucho tiempo en mi época de comentarista deportivo y lo reitero ahora, de no haber sido por las satisfacciones que nos dieron deportistas como Jefferson Pérez y la selección ecuatoriana de fútbol, difícilmente habiésemos salido de la inmensa crisis, más allá de que aún seguimos en crisis en este país, pero de aquella crisis de los años 98, 99 y 2000, es que el triunfo de nuestros deportistas estimuló a la ciudadanía y cuando todos y cada uno de los ecuatorianos observaban en Pérez o en la selección que sí se podía ganar y sí se podía salir adelante, también los ecuatorianos asumían ese rol de sí se puede sacar al país en todos sus ámbitos y llevarlo por el camino del triunfo. Por eso el deporte requiere la máxima atención del caso, además así lo establece la Constitución Política del Estado. Me voy a permitir pedirle al señor Secretario a través de la Presidencia, la lectura justamente del enunciado constitucional en donde se establece la obligatoriedad del Estado para con el deporte, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 82 de la Constitución Política del Estado. El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación como actividades para la formación integral de las personas, proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades, auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales y fomentará la participación de las personas con discapacidad". Hasta ahí el

artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor Presidente. Entonces, esa es una obligación constitucional del Estado, armonizar, impulsar, proyectar la actividad deportiva en todas sus esferas en la República del Ecuador, y como sí es una obligación constitucional, sí es justamente un ámbito de nuestro pueblo, sí es justamente una de las cosas que más importa a nuestra gente, la práctica deportiva, sus resultados entre otras cosas, cómo puede ser posible que todavía rija los destinos del deporte una ley determinada o redactada en la dictadura militar, una ley bajo el amparo del decreto supremo, cuando la Constitución Política del Estado ordena, manda proteger la actividad deportiva. Es por eso que es imprescindible de entrada, por la imagen propia del deporte, para hacer respetar la actividad deportiva en este país y porque el deporte alberga sentimiento y forma al pueblo ecuatoriano, que a quién más todo el carácter deportivo de este país sea amparado y regulado por una ley orgánica de la actividad. El deporte es tan importante en este país y en el mundo, pero en lo que refiere a nuestra República, es tan trascendental que merece ser regulado y amparado por una ley orgánica. ¿Qué es lo que busca esta ley, señor Presidente, señores legisladores, señores deportistas, señor Ministro?, ¿qué es lo que busca esta ley? algunas cosas. En primer lugar, comprometer de manera directa al Estado a través de su administrador de turno que es el gobierno, para que regule el deporte. Es por eso que nosotros hemos visto con buenos ojos la creación de la Secretaría Nacional del Deporte, dicho sea de paso, una vieja propuesta también socialcristiana, deben recordar en la campaña presidencial del 96, el entonces candidato socialcristiano abogado Jaime Nebot propuso la creación del Ministerio del Deporte. Y ¿por qué? porque el deporte hasta ahora o hasta hace poco, estaba regulado por un

Ministerio como el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes que tiene muchos problemas con la educación, que le ofrece poco tiempo a la cultura y nada de tiempo al deporte. Me indignaba tanto ver a los diferentes ministros de Educación en cadena nacional de televisión, cuando salía el generador de caracteres, el cargo del Ministro decía Ministro de Educación y Cultura, ni siquiera el generador de caracteres hacía aparecer la palabra deporte, cuando hablaba en una cadena el Ministro de Educación y cuando el deporte era regulado por ese Ministerio. Por eso es que el deporte tiene que ser regulado por una Secretaría directamente vinculada al Gobierno Nacional, por un funcionario determinado y de libre remoción, determinado, designado por el señor Presidente de la República y que responda con el rango de Ministro a las actividades, a las acciones que esta ley le compromete a hacer. En segundo lugar, es importante establecer las rentas del deporte, no es posible que los deportistas como Jefferson Pérez, como la chica Nieves, como la muchacha Escobar y otros deportistas de élite, tengan serias dificultades para poder prepararse y para representar al país, todo el mundo está al lado del gran deportista a la hora de la medalla de oro, pero cuando un deportista no tiene éxito, la culpa es del deportista y si no pregúntenle al mismo Jefferson Pérez, que lo criticaron porque fue cuarto en las Olimpiadas de Sydney, cuarto, que hasta antes de Atlanta era la mejor posición olímpica de un deportista. Pero cuando es medalla de oro ahí sí todo el mundo está. A Andrés Gómez no le perdonaron que haya perdido un partido en diez años en Guayaquil, un partido de Copa Davis, lo retiraron prácticamente del equipo de Copa Davis. Pero cuando el deportista triunfa ahí sí está todo el mundo, ahí todos quieren levantarlo en hombros, ahí todos quieren sobarlo y todos quieren ponderarlo. Está bien que lo hagan, pero es importante legislar para que el deportista tenga y las organizaciones que impulsan a ese deportista tengan a tiempo

las rentas para poder sufragar los gastos que origina la preparación de élite de un deportista de carácter panamericano, mundial u olímpico. Por eso, en nuestro país hay una ley que establece la recaudación del 5% como impuesto a los consumos especiales de las llamadas telefónicas. Pero resulta ser, que ese valor del ICE que es del deporte, termina siendo el gran rubro financiador de huecos que tiene el Estado y una vez que cubren el sueldo por aquí, el sueldo por allá, el gastito de aquí o el gastito de allá, después de cuatro o cinco meses o de seis o siete meses, le reponen ese dinero al deporte ecuatoriano. ¡No, señores! Eso tiene que acabarse, basta de poner en el plano de limosneros a nuestros dirigentes y a nuestros deportistas. Por eso esta ley, dentro de una aplicación moderna, impone que en un máximo de 72 horas, una vez que se recauda el valor del 5%, el valor tiene que ser transferido a los organismos deportivos o caso contrario puede ser causal suficiente para que el funcionario responsable sea destituido de su cargo. Algo trascendental también, para evitar tantas peleas es limitar la competencia de los organismos deportivos. Vivimos en un país en donde lamentablemente hay mucha invasión de acción, que tal organismo quiere un poco más de lo que debe responder o el otro también, por eso esta ley delimita de manera clara y concisa cuáles son las áreas de competencia de cada una de las organizaciones deportivas, tanto del deporte de alto rendimiento, como del deporte formativo y del deporte recreacional. Un artículo es trascendental para los clubes deportivos profesionales, el derecho a constituirse en sociedades mercantiles. Aquí hay varios presidentes de clubes deportivos profesionales, el honorable Omar Quintana del EMELEC, el honorable Jaime Estrada del MANTA y hay otros dirigentes que tienen plena presencia en la actividad deportiva profesional. Mi compañero y amigo Marcelo Dotti con la LIGA entre otros y saben lo difícil que es poder subsidiar,

poder mantener un equipo de fútbol. Por eso es importante que los clubes profesionales se organicen y la ley los ampare mediante el ámbito de las sociedades mercantiles para que en un momento determinado puedan vender acciones y puedan tener dinero en arcas que le permitan hacer grandes contrataciones, que le permitan estimular a esos equipos para que algún día sean verdaderos candidatos a ganar títulos internacionales, como es en Europa. En Europa buena parte de los grandes equipos que ustedes ven por televisión, son sociedades mercantiles, cuyo dueño es un mayor accionista, hay otros accionistas también que aportan dinero y que permiten que esos equipos contraten a los Beckam, que ustedes están escuchando, a los Ronaldos, etcétera, etcétera, posiblemente no vamos a alcanzar a hacer ese tipo de contrataciones en Ecuador, pero sí jugadores de mayor categoría sin que afecte tanto al bolsillo de un solo dirigente y sin depender solamente de la taquilla.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, su tiempo está por concluir.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. Dos minutos más para resumir, señor Presidente, muy brevemente. Finalmente, esta ley también busca enfocar desde el punto de vista social y de apoyo a las instituciones deportivas. Recuerden ustedes que el deporte no tiene una asignación importante del Estado en la pro forma presupuestaria, nos quejamos y con toda razón de que la educación recibe poco, no lo que debe recibir; igual la salud, pero el deporte no recibe casi nada, el deporte debe recibir menos del 1% vía Estado para presupuestar su actividad anual. Entonces, el deporte vive del ICE que no es un aporte directo del Estado, sino recaudador a través del Estado, que lo muy mínimo que da el Estado y algunas otras cosas más, entonces es importante que se mantengan los enunciados legales que

exoneran definitivamente a instituciones deportivas de pagos de luz, de agua, de alcantarillado, para que esas instituciones y esos escenarios deportivos puedan seguir brindando su utilidad en beneficio de los deportistas ecuatorianos. La parte social la concentramos en las pensiones vitalicias y becas. Quizás Jefferson cuando se pronunció en el Congreso no alcanzó a leer bien y por eso es importante que esto pase a manos de deportistas como Jefferson, para que den sus observaciones. Pero nosotros tenemos que procurar que deportistas de élite, deportistas en estado formativo y recreacional como los estudiantes de escuelas, colegios, universidades y, por supuesto, los deportistas de alta competencia, gocen de créditos, gocen de becas. Pero no solamente pensando en los deportistas de hoy y en los que vienen mañana, sino los deportistas del ayer también, de los que nos dieron glorias con igual o con menos apoyo incluso que los deportistas de hoy. Un Jorge Delgado en su momento, los Mosqueteros, hace muchos años, claro ya ellos fallecidos ahora, pero hay tantos deportistas que a lo largo de la década de los 60, de los 70, de los 80 han vivido prácticamente en la pobreza más franciscana y que merecen todo tipo de apoyo y merecen un reconocimiento a través de pensiones vitalicias. Es por eso que a nivel del ámbito profesional estamos estableciendo que los clubes profesionales paguen una pensión de aproximadamente 40 dólares mensuales, que no es mucho pero de algo sirve y que complete 500 dólares al año a aquellos deportistas que en sus clubes sean registrados por las asambleas entre los veinte mejores deportistas de todos los tiempos, es lo mínimo que podemos hacer y poner un poco de orden en la elección de dignidades, que se unifique el período administrativo, que debe ser el período universal de cuatro años.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. ...un gobierno dura cuatro años, los gobiernos deportivos internacionales duran cuatro años, hay que unificar que los gobiernos deportivos ecuatorianos también duren cuatro años. En definitiva y para concluir, aquí está la Ley del Deporte, todos aquellos que nos emocionamos con los triunfos de Jefferson Pérez, de la selección, está bien que nos alegremos, gritemos los goles o celebremos los primeros puestos al pie de un televisor, pero ahora en el Congreso es importante legislar para que esto no solamente se mantenga en cuanto a éxito sino que también se incremente. Mi propuesta es que se mantenga en primer debate este proyecto y que las observaciones que deba hacer Jefferson, que deban hacer los dirigentes deportivos, el propio Ministro del Deporte, sean ingresadas y recibidas primero a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes con la venia obviamente de la señora Presidenta, para que la Comisión las analice y las recepte y las incorpore para el segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. De acuerdo, señor Diputado, autor de este importante proyecto de ley. Diputado Kenneth Carrera, le pido al diputado Simón Bustamante que se sirva venir a la mesa directiva para presidir la sesión del Congreso puesto que como Presidente del Congreso tengo que concurrir a una sesión solemne. Tenemos que salir con Jefferson Pérez. Agradecemos al campeón mundial por su presencia en este momento. Diputado Kenneth Carrera, tiene la palabra.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL INGENIERO SIMÓN BUSTAMANTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO ECONÓMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Era solamente para hacer una proposición, antes de que se vaya nuestro deportista querido, él nos ha pedido un tiempo

prudencial para hacer propuestas a la ley, creo que sería interesante saber el criterio tanto de él como de otros deportistas de élite que tienen intereses en esta ley, que por cierto es necesarísimo como bien lo planteó el honorable Alfonso Harb. Propongo, salvo mejor criterio de la sala, si alguien me apoya, suspender la discusión hoy y volverla a retomar la próxima semana hasta tener los criterios como lo ha planteado Jefferson Pérez, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, si retomamos la sesión, les solicito a los señores legisladores que por favor se sienten en sus curules. Hay una propuesta, entiendo que ha sido presentada como moción por parte del diputado Alfonso Harb, autor del proyecto de ley, en el sentido de que el proyecto regrese nuevamente a la Comisión para que se recojan las opiniones, los criterios y las sugerencias de don Jefferson Pérez y de otros, hasta el martes. Señores diputados, les ruego que pongamos un poquito de atención. La sugerencia y moción presentada por el diputado Harb, y entendería que también está apoyada por el diputado Kenneth Carrera, es en el sentido de que el proyecto de ley regrese a la Comisión para que en el seno de la Comisión se recojan los criterios, las sugerencias del deportista señor Jefferson Pérez y de otros deportistas, igualmente del Ministro del Deporte y de otros sectores, para que de esa manera con estos nuevos criterios la Comisión pueda rehacer el informe y sea presentado para que entonces se inicie el primer debate de la ley. Quisiera saber si es correcto, si es así como ha presentado la moción el diputado Harb y si es así como.....

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. No, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces precisemos las cosas, diputado Kenneth Carrera.....

✶

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Mi propuesta es la siguiente: que se suspenda hoy la discusión de la ley que hemos iniciado, para retomarla la próxima semana, el martes tal como lo ha pedido Jefferson Pérez, para darle un tiempo prudencial de unos cuantos días para que él aporte con cosas de interés para esta ley. Esa es mi propuesta, no que regrese a la Comisión sino que continuemos la discusión el próximo martes, que se suspenda nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, quisiera que precise su propuesta.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente: Incluso he dialogado hace poquísimos segundos, mientras salía con el campeón mundial Jefferson Pérez, con su hermano, ellos también comparten la idea que no se estanque esta ley, esta ley es importantísima para el deporte, sigamos debatiéndola y las incorporaciones nuevas, observadas por deportistas, por el Ministro, por dirigentes, la señora Presidenta que ha tenido una gran voluntad y quiere dejar en claro esto, tiene una gran voluntad para impulsar esto, las va a recibir en la Comisión, las vamos a tratar en la Comisión, para segundo debate vamos a presentar las nuevas observaciones, ya para la definición del proyecto, pero podemos seguir debatiendo en primer debate a efectos de que esto no se estanque, que no origine el regreso a la Comisión para un nuevo análisis y después de volverla a plantear para primer debate. Esa es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Al margen de que había pedido la palabra, me voy a permitir recordar lo siguiente: Hasta aquí no se ha hecho ni una sola

3

observación al proyecto de ley, ninguno de los señores diputados que han intervenido han hecho observaciones. Además, con todo respeto desde luego, pero parece ser que está bien apurada la Comisión, porque el informe es de una paginita que en efecto no se explica nada, de no ser por la explicación que ahora da la diputada Larriva, no se sabía de lo que se trata. Solo para dar un ejemplo, se crean nueve organismos, no se sabe para qué, se repiten funciones, todo lo demás, hay disposiciones reglamentarias, de las rentas no se dice nada, no se han acogido observaciones que formulamos por escrito y también hay dos proyectos adicionales que fueron presentados hace dos años atrás, tampoco se dice si se recogieron o no esos proyectos. Pero, la legislación es sabia en el Congreso, deberíamos continuar, hagamos observaciones y ganamos tres meses, y los que quieran hacer observaciones adicionales que presenten por escrito aquí o por escrito y avancemos con este proyecto. Tengo algunas observaciones y el momento que usted crea oportuno, pediré la palabra para que se sirva concederme y hacer las observaciones respectivas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Ya el señor diputado Harb me ha excusado de hacer un razonamiento sobre el tema. Creo que el procedimiento para aclararlo un poco mejor, si Alfonso me lo acepta, debería ser el siguiente: Continuemos el primer debate el día de hoy, hagamos las observaciones que sean del caso y pidamos a la Comisión que reciba en pleno a Jefferson Pérez y a los deportistas para que hagan ahí sus observaciones en el seno de la Comisión, como pueden hacerlo verbalmente o por escrito los demás señores legisladores, y que en el segundo debate, para el informe de segundo debate, se recojan todas esas observaciones y que vengan al Pleno con

la posibilidad de ser discutidas en forma definitiva. También coincido con la observación del diputado Luis Mejía, que debe ampliarse el informe para tener mayor fundamento, pero no veo motivo para que esto vuelva a la Comisión o que el debate se suspenda hoy, porque puede hacerse el primer debate hoy y puede ampliarse un tiempo de observaciones como dice el procedimiento parlamentario, dentro de la Comisión. Por último, quiero agradecer al diputado Harb la observación que ha hecho sobre nuestra querida compañera Guadalupe Larriva, en quien ha reconocido una diputada socialista de alto rendimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. A la compañera Presidenta de la Comisión y al proponente del proyecto. Cómo es posible que se presente un informe para primer debate de este proyecto de ley y aquí ha estado presente y no sé si todavía está presente el señor Ministro de Deportes, él no ha participado en una sola reunión en el debate para la elaboración de este proyecto de ley. ¿Cómo hablamos aquí de política de Estado?, ¿cómo hablamos aquí de infraestructura deportiva si hay un Ministerio del Deporte creado a través de la Secretaría General? Creo que el proponente debería aceptar, igualmente la Presidenta de la Comisión, porque el señor Secretario de Deportes con rango de Ministro hace una observación a todo el articulado, creo que lo más positivo y lo más conveniente es que el proyecto regrese a la Comisión, sea escuchado el señor Ministro de Deportes, sea escuchado Jefferson Pérez con sus observaciones y reformulado el proyecto podamos entonces discutir en primer debate. Quizás no hayan ni observaciones, pero hay que también escuchar al resto que forma parte de este foro deportivo. El deporte profesional aquí no ha sido escuchado, en el seno de

la Comisión, bien han señalado aquí a las rentas del deporte, ¿cuáles son las rentas del deporte? Si yo creo que el año anterior la Secretaría del Deporte tuvo 9 millones de dólares para ¿cuántas federaciones y asociaciones? Le pido comedidamente, señor Presidente, sin que entre en otros detalles que quería señalarlos, que así con la celeridad con que se ha tratado este proyecto en la Comisión, acepte la señora Presidenta y el proponente que el proyecto regrese para que el señor Secretario de Deportes y el señor Jefferson Pérez y los diputados y todos los organismos de deporte, puedan presentar sus observaciones porque aquí solamente ha presentado observaciones la Asociación del Azuay, la Asociación del Guayas. Por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, antes de continuar dando la palabra a legisladores de otros bloques legislativos, vamos a declarar una Comisión General muy corta para escuchar alguna sugerencia, alguna inquietud por parte del señor Jefferson Pérez, que está participando con nosotros respecto del trámite de esta ley y me parece que quizás es bastante pertinente que escuchemos una opinión de fuente interesada, obviamente que representaría al principal sector que podría ser beneficiado o afectado por esta ley. De tal manera que nos declaramos en Comisión General, muy corta y vamos a escuchar entonces al deportista señor Jefferson Pérez. Adelante, por favor.-----

EL SEÑOR JEFFERSON PÉREZ. Señor Presidente, muchísimas gracias. Lamento la situación que se presentó, que voy, que regreso, que no puedo salir, me preocupa sobremanera la posibilidad de que esta situación del trato de la ley se siga postergando. Los deportistas hemos esperado 20 años para que esto se trate de mejorar. De ser posible, a nombre de los deportistas, solicitamos se continúe la discusión y que la

Comisión reciba las sugerencias para segundo debate, no sé si es que utilicé las palabras adecuadas, pero espero haber expresado lo que realmente necesitamos. Ya no podemos continuar postergando una lucha que hemos tenido, son 20 años, así es que les agradecería a ustedes, honorables legisladores, que se continúe con la discusión de la ley y las recomendaciones o sugerencias se llegará a través de la Comisión para el segundo debate. Muchas gracias a ustedes.-----

SE DA POR CONCLUIDA LA COMISIÓN GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados. Nos reinstalamos en sesión. Tiene la palabra el diputado. Señores diputados, un momentito por favor. Vamos a escuchar las palabras del señor Secretario Nacional de Deportes. Punto de orden, diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Lo mejor que podemos hacer es respetar el procedimiento legislativo, el señor Presidente de la República deberá delegarle al señor Secretario de Deportes para que participe en la Comisión y en el segundo debate de este proyecto de ley, no es pertinente que un funcionario del Estado haga observaciones en primer debate. El punto de orden es concreto, el Congreso debe recibir las observaciones muy importantes del señor Secretario de Deportes en la Comisión y en el curso del segundo debate, que como delegado del Ejecutivo puede concurrir para participar en el debate todo el tiempo que él crea conveniente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente encargado, compañeros legisladores, compañeras legisladoras, distinguido deportista, señor Secretario de Deportes. Si me permiten

participar, por favor. Entiendo que de hecho para el pueblo ecuatoriano una ley como ésta ya resulta indispensable...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Por respeto a tan importante deportista, creo que sí deberíamos mantener una conducta distinta los diputados. Decía que una ley como ésta es importante porque regular una de las actividades más sublimes del ser humano, como es la expresión deportiva, requiere que justamente pongamos lo más positivo, pongamos nuestras acciones de buena voluntad para que tengamos un reglamento que permita que esta expresión sublime tenga justamente el aval de aquellos que creemos que la sociedad y los seres humanos tenemos más de positivo, que defectos y errores. En esas condiciones, quiero aportar para el elemento de esta ley algunos aspectos que veo que son necesarios que en este primer debate se tomen en cuenta para que en un segundo debate podamos darle justamente esa operatividad a la ley. Aquí se había señalado muchas cosas, muchos errores, mucha falta de atención que el Gobierno y que el Estado no han dado, no solamente al deporte, porque aquí la cenicienta ha sido el deporte, ha sido la cultura y es la educación, desgraciadamente. Mucho de nuestro pueblo ecuatoriano no tiene acceso a esas expresiones, como repito, sublimes de la sociedad y del ser humano. En esas condiciones, es importante que se tome en cuenta y por su intermedio al compañero proponente de la ley y a la Comisión. Aquí vemos que nuevamente se cae en el error de creer que la dirección y el manejo del deporte tienen que hacerse a través de ciertas estructuras burocráticas. Quienes hemos tenido la suerte de participar en representación en alguna de estas estructuras, hemos visto muchas veces cómo esos pocos fondos del deporte han sido utilizados por estos dirigentes o burócratas del

deporte que a veces no solamente han tenido o que no han tenido la intención de representar esta sublime expresión, sino que lo han utilizado. Por eso es que hemos visto que muchos de los dirigentes deportivos terminan siendo candidatos, utilizando esa estructura para fines distintos a los que realmente debería tener el deporte. Y por eso decía es necesario que se considere toda esta estructura burocrática que se está implementando, porque sí hemos visto también que mientras los dirigentes deportivos se dan la gran vida en los eventos deportivos, llegan a los mejores hoteles, tienen una gran cantidad de viáticos y remuneraciones, los deportistas muchas veces en sus competencias han tenido que dormir en el suelo, estos elementos hay que tomar en cuenta. Por otra parte, creo también importante que en la ley se tome en consideración una instancia real de coordinación, no se puede dejar afuera de esta ley y en la participación a quienes realmente han venido aportando a una propuesta de mejoramiento del deporte. Las universidades por ejemplo, los colegios por ejemplo, las instituciones o los sectores barriales en donde está este deporte masivo, hay que considerarlos y hay que crear una instancia de coordinación, no separando como hoy día viene ocurriendo, por un lado el deporte barrial, por otro lado el deporte universitario, por otro lado el deporte de los colegios, hay que buscar un mecanismo de coordinación que nos permita utilizar mejor los recursos. Todos estos elementos considero que deben ser puestos en la nueva propuesta o en la reforma que venga para la segunda discusión. Finalmente, es importante y no veo aquí en la ley, y vamos a hacer una propuesta frente a eso, es importante determinar cuáles deben ser los requisitos para ser dirigente deportivo, que no nos ocurra que el dirigente deportivo aparece justamente siendo una persona que jamás ha sabido ni siquiera lo que es el deporte, que jamás lo ha practicado y que simplemente por otro tipo de intereses termina siendo dirigente deportivo y como

x

decía, dirigentes deportivos ricos, deportistas pobres. Pero me alegro, porque nuestro pueblo sigue mostrando su pujanza, sigue mostrando que puede tener deportistas de élite como lo es Jefferson Pérez, deportistas de élite como son los seleccionados de fútbol de nuestro país que han salido de la adversidad, que han salido de la pobreza porque tenemos un pueblo que es capaz de salir adelante y por eso gritamos "sí se puede", porque no creemos tampoco que el deporte tiene que seguir siendo utilizado y aquí hay que poner en esta ley por ciertas firmas comerciales, por ciertos productos de alienación y creer que el deportista de élite es el deportista Coca Cola, esos elementos necesitan ser puntualizados en esta ley, compañeros legisladores, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores y legisladoras: Saludo la decisión de continuar con la discusión de esta ley, caso contrario hubiera sido defraudar a nuestro deportista que ya nos ha hablado de la urgencia de contar con una ley. Creo que el aporte que podamos dar desde los diferentes bloques, será sumamente beneficioso para enriquecer la misma. Los diputados de la Democracia Popular ya hemos presentado algunas observaciones a esta ley, nuestro mayor anhelo es que muy pronto el país cuente con una ley de deporte, es una exigencia y una meta que nos la hemos planteado. Me voy a permitir hacer algunas observaciones específicas, motivadas con la más buena y sana intención. Debemos ser coherentes con la posición sostenida en la exposición de motivos del presente proyecto, porque en la exposición de motivos sostiene que es indispensable la creación de un organismo rector del deporte. Esta función es cumplida en la actualidad por la Secretaría Nacional de

8

Deportes, por ello consideramos que es incongruente la generación de un organismo paralelo con atribuciones y competencias similares. Otro aspecto de muchísimo peso es que el proyecto de ley tiene que ser consultado, ampliar el universo de consulta. Es necesario tener la opinión de la Secretaría Nacional de Deportes, de las federaciones deportivas nacionales y de varias federaciones deportivas provinciales, pues éstas jamás fueron consultadas. Entonces, la ley adolece de consenso y de legitimidad frente a los organismos deportivos del país. También existen vacíos respecto a los órganos de procedimiento y juzgamiento para sancionar a dirigentes, deportistas y organizaciones deportivas, por lo que para dicho efecto estamos proponiendo la inclusión de un capítulo sobre este tema que lo consideramos sumamente interesante. Igualmente planteamos la inclusión de un título sobre el deporte adaptado, lo que permite tener una normativa para un sector vulnerable de la sociedad que prioritariamente debe y tiene que ser atendido. Las observaciones que como partido hemos realizado, también persiguen legislar el funcionamiento de las escuelas, academias, gimnasios o afines en las actividades deportivas, como también precautelar la generación de violencia en los escenarios deportivos. Creo que estos aspectos deben ser sumamente tomados en cuenta, pues la importancia de esta ley es vital para el deporte y necesitamos que ésta salga en las mejores condiciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Carlos Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchísimas gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo hacer un reclamo en razón de que a las 15H00 recién llega el Orden del Día a nuestras oficinas, esto ha creado un malestar en los legisladores,

porque a último rato llegan los órdenes del Día y tenemos con exposiciones que uno tiene o que el partido puede tener y que a veces no permite tener una posición en el marco de analizar propuestas que vayan en beneficio de los sectores populares. Este tema trascendental, nos ha permitido tener una concepción importante de lo que significa defender al ser humano en este país y la pelea nuestra ha sido permanente en poder determinar que los seres humanos necesitamos atención para poder vivir con lo que significa potenciar nuestro cuerpo, lo que significa potenciar toda la parte afectiva y todo lo que podemos desarrollar como parte intelectual. En ello es necesario que entendamos que necesitamos invertir en la educación, que necesitamos tener una salud preventiva, que necesitamos potenciar y respaldar y que tenga una responsabilidad el Estado. La parte fundamental de la recreación la formación y la cultura física tiene que ser una responsabilidad del Estado, y cuando digo una responsabilidad del Estado, porque los ecuatorianos tenemos legítimos derechos a vivir con dignidad y ello contribuye a que el Estado tiene que propender a garantizar ese legítimo derecho y, digo como Estado, porque no solamente significa que el Estado debe dar recursos, sino que también los controle, vigile, audite el destino de esos recursos exigidos hoy, pero que no ha existido ese debido control y necesitamos ahora que en la propuesta de ley, tengamos la posibilidad de incluir este tema. Hemos hecho alrededor de 17 observaciones en la Comisión de Educación y que han sido recogidas. Existe un verdadero informe de más allá de 40 páginas que a lo mejor la Secretaría no se pudo entregar o no se leyó, pero han habido observaciones de diferentes diputados y lo hemos hecho como Bloque. Pero necesitamos que en esa responsabilidad que está hablando del Estado, permita también garantizar la creación de verdaderas escuelas de formación, del desarrollo de la recreación. Pero también necesitamos tener una posición correcta para lo que

significa su financiamiento y además de ello, ver los mecanismos que signifiquen la posibilidad de ver, como se planteaba el día de hoy, de romper esos candados que no permiten a los legisladores poder presentar propuestas, de tributos, de exoneraciones; porque si son las instituciones del Estado, pues es el Estado el que tiene que responsabilizarse de lo que significa pago de tributos, de servicios, porque a las escuelas ahora les hacen pagar a los padres de familia, los lugares deportivos como coliseos pagan los padres de familia y los otros escenarios donde se fomenta esta posibilidad de deporte. Quiero decir y felicitar, que continuar con el debate es una medida correcta la que usted ha tomado y que las observaciones las hemos hecho llegar. Pero ahora entendamos qué significa que el Estado tiene que dar el respaldo, la potencialidad para que los seres humanos desarrollemos, no solamente con la parte del deporte, sino que necesitan estar nutridos, necesitan tener educación, necesitan tener salud y por eso debo entender que los legisladores tenemos hoy la posibilidad de tener un contenido social, que esta sociedad por su estructura no la da, pero que ahora el señor Presidente del Congreso lo ha reconocido, cuando hay un contenido social, abrazados a bandera roja, Cuba ha tenido la posibilidad de potenciar y atender al ser humano. Esa es la vigencia de la nueva sociedad, allá tenemos que caminar todos los ecuatorianos para darle este servicio y estas potencialidades que necesitamos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Creo que el triunfo deportivo del Jefferson Pérez y los deportistas ecuatorianos que obtuvieron medallas en el Panamericano

último, ha permitido que el Congreso un poco se anime a tratar este proyecto de ley que es muy importante para el país. Hemos visto el orgullo que hemos sentido con estos triunfos de estos ecuatorianos, ya lo ha dicho el señor Presidente de la República hermana de Cuba, un país más pobre que el nuestro y con un embargo económico de más de 50 años, logró más de 160 medallas y eso es lo que en el pueblo cubano mantiene esa tradición de adorar a su tierra, de querer a su patria y sentirse orgullosos de su país. Pero creo que este ánimo que tenemos estos días no nos puede permitir llevar apresuradamente a aprobar leyes que no son muy adecuadas en cuanto a esa estructura. Quisiera que los diputados lean detenidamente el proyecto de ley, y con el mayor de los respetos a los proponentes, simplemente con leer el artículo 1 de esta ley que habla del ámbito, nos damos cuenta del desastre jurídico que estamos tratando de aprobar, de la verdadera incompetencia en técnica legislativa que esta ley tiene. Le escuché con mucho detenimiento a la diputada Guadalupe Larriva y hubiera sido muy bueno que en el informe de la Comisión consten los análisis que hizo la diputada Larriva a la ley. Pero todos los objetivos que ella nos planteaba, todas las propuestas, todas las políticas que nos decía que esta ley pretende, no se contemplan en la ley. Yo no las veo, me he puesto a leer este momento desde que comenzó el debate, desde que condecoraron a Jefferson Pérez y no encuentro en la ley que se traduzcan los objetivos, las finalidades, las políticas que la colega Presidenta de la Comisión nos manifestó en la exposición de la ley. Lo fundamental, y comparto también con los otros diputados que saludan que usted haya dado continuidad a este primer debate, es que en esta ley tiene que haber normas que permitan lo que dijo la Presidencia, la formación integral de los niños y jóvenes deportistas del Ecuador. Es necesario como también dijo otro colega diputado, que se regule adecuadamente en este proyecto

8

de ley con disposiciones que permitan por fin, por favor, en este país, la despolitización de los organismos deportivos. Fui miembro de la Comisión Nacional de Deportes el año anterior y se reunía dos veces al año y las dos veces que se reunía en el año era exclusivamente para discutir los problemas de elecciones de las federaciones provinciales, de las federaciones deportivas, del COE, donde contra todo pronostico ahí por varios años hay algunos dirigentes que se mantienen, han existido constantes apelaciones a esas elecciones y la Comisión Nacional de Deportes se ha dedicado exclusivamente a analizar las elecciones internas de estos organismos. Pero no hay políticas, no hay estrategias y esta ley no contempla ese tipo de mecanismos que nos permitan llevar a la despolitización del deporte. Ya lo ha dicho, aquí se gasta más en comisiones familiares a los encuentros mundiales deportivos, que en lo que se gasta con los deportistas que como el caso de Jefferson Pérez salió de los sectores populares. En esta ley no encuentro una disposición legal que permita la masificación del deporte en el Ecuador, la Constitución obliga a eso, la Constitución exige que todas las políticas y estrategias en el deporte, deban conllevar a la masificación del deporte, eso no existe en este proyecto de ley. No se prioriza igualmente la participación y la preparación de los deportistas de alto rendimiento que es lo que nos va diciendo el campeón mundial, el campeón olímpico, el plus marquista, nos va pidiendo, que por favor se priorice la preparación de los deportistas de alto rendimiento, aquí no existen disposiciones claras en ese sentido. He revisado también esta ley y veo que se generan las creaciones de impuestos, de tributos, de acuerdo a la Constitución eso es solo atribución privativa del Presidente de la República. Por eso es necesario que el Secretario de Deportes que tiene rango de Ministro, participe en estas discusiones a ver si está de acuerdo con este proyecto de ley, para que después como

f

siempre sucede en nuestro país, aquí nos esforzamos aprobando esta ley y nos van a objetar por razones de inconstitucionalidad. He observado que hay artículos que establecen la creación de tributos para financiar el deporte en el Ecuador, eso quisiera dejar en análisis para el segundo debate a fin de que esto se analice adecuadamente. Quiero hacer una propuesta final. Que no se dé por terminado el día de hoy el primer debate, sería prudente que suspenda el primer debate, sin concluir el primer debate, para que la Comisión respectiva analice las observaciones que se han hecho y se lo reciba a Jefferson Pérez, que dice que va a analizar con un grupo de expertos, al Ministro de Deportes, se lo reciba en la Comisión a fin de que presente las observaciones y lo incorporen en el informe, porque con el mayor de los comedimientos quiero decir, este informe es bastante apresurado, casi no es un informe, porque de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, al reglamento, puedo hacer observaciones al informe como al texto, pero a este informe no puedo hacer observaciones porque no me dice absolutamente nada. Lo que nos explicó la diputada Larriva en su exposición debería constar como informe de la Comisión, para nosotros poder tener la oportunidad de hacer observaciones también al informe como al texto. Entonces, lo que propongo, no sé si compartan quienes hicieron las mociones anteriores, que no se culmine hoy el primer debate, se suspenda el debate para que regrese a la Comisión, acoja las otras observaciones que se va a hacer y realicen un informe más completo para primer debate, esa sería la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Voy a sujetarme al reglamento, haciendo observaciones al proyecto. Ya me permití indicar en la intervención anterior que en

efecto había muchas falencias en el informe y en el proyecto, inclusive hay fallas de redacción. Por ejemplo la literal d) del artículo 60 está mal redactado, lo que corresponde a un impuesto está puesto en las multas y lo de multas en el impuesto, de tal suerte que parece que el disco duro no funcionó bien. Solo quiero recordar que en la Constitución vigente, en efecto, es la primera vez que se establece como política de Estado y apoyo del Estado al deporte, algo que fue sugerido por el asambleísta de ese entonces, el periodista deportivo Kun Ramírez y por quien habla, para que conste en la Constitución algo sobre el deporte, eso solamente para que se recuerde nada más. La Comisión dice que éste es un nuevo proyecto de ley que reemplaza la ley anterior, sin embargo en el último artículo se señala que quedan vigentes tres artículos de la ley anterior, el 61, el 64, y me parece que el 72, entonces de qué nueva ley estamos hablando si estamos remendando. La observación que hago es que esos artículos si son convenientes se incluyan en el texto de la nueva ley o del nuevo proyecto. Así mismo, en los considerandos que se eliminan los adjetivos, por ejemplo uno de ellos dice "que es conveniente que el deporte tenga un representante fuertemente vinculado al Gobierno", no sé cuál será el que ahora está fuertemente vinculado al Gobierno, es decir, que se eliminan los adjetivos en los considerandos. Se crean como nueve o diez organismos y en algunos casos van a hacer las mismas funciones, creo que con unos dos o tres buenos organismos en el deporte, el Ecuador no requiere más. Hay comisiones, hasta Comisión Nacional Jurídica, es decir, realmente va a ser un supraorganismo o una superactividad el deporte. No se aclara aún cuando se dice que es categoría de Ministro, pero queda como Secretaría adscrita a la Presidencia, al Ministerio de Educación o es un Ministerio. Se debe aclarar así mismo, que el Ministerio de Educación ya no tendría nada que ver o tal vez solo coordinación con la Secretaría del Deporte,

porque ahora en la mañana no le escuché a la diputada Larriva, que dicho sea de paso una excelente Diputada, decir del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, pero recién se creó inclusive la Secretaría Nacional de Deportes. Hay artículos repetitivos, por ejemplo el cuarto con el 14, el 14 con el segundo, el segundo con el primero. Una buena parte del proyecto son normas reglamentarias, porque establecen funciones y atribuciones de estos nueve organismos, inclusive dicen que tienen que saludar cuando entra la gente, todo eso está puesto aquí. Se exagera en las exoneraciones, estoy de acuerdo que exoneremos de agua, luz, teléfono a los establecimientos y lugares deportivos, está bien, pero hay que establecer un límite, porque de lo contrario, se arriendan también y eso está bien que se arrienden a veces locales deportivos para otro tipo de eventos que no sean deportivos, pero se están extendiendo las exoneraciones a instituciones privadas que en efecto son vinculadas con el deporte, pero no me parece, parece que estamos exagerando, que no paguen la luz, el teléfono y el agua los organismos que hacen deporte y las instituciones de periodistas deportivos. Yo soy deportista, pero me parece que es una exageración, además no podemos exonerar algo que no es del Estado y además los municipios también tienen autonomía. Estoy de acuerdo que se exonere a los eventos deportivos, de acuerdo en que se mantenga la exoneración con límite, que se establezca por ejemplo que estén exentos del 99% de estos servicios, que paguen el uno por lo menos para controlar, para saber cuánto se exonera, porque ahora no se sabe cuánto es. Así mismo, todos sabemos que el Seguro Social está en crisis, le estamos cargando obligaciones al Seguro con esta ley sin financiamiento, diciéndole solamente usted tiene que hacer esto, está bien la idea, el objetivo, pero tampoco podemos abusar, cargarle más egreso al Seguro sin financiamiento. No se incluyen observaciones que formulamos sobre las rentas. En

efecto, parecería ser, si es que se pone una disposición que se le destituya al Ministro de Finanzas o de Economía está solucionado, no es eso. El problema es que las rentas del deporte, este 5%, entra a la cuenta corriente única, cuando entra en la cuenta corriente única ahí se fregó, ahí sí ya no hay nada que hacer por más disposición legal que haya. Lo que hay que hacer es algo que hemos sugerido pero no lo ha acogido la Comisión, es que estos ingresos que no están dentro del presupuesto, no ingresen a la cuenta corriente única, sino que una vez recaudados por el SRI o el Banco Central, se transfiera directamente a los entes deportivos. Y a propósito, la semana antepasada salió una información en el diario El Universo, el Defensor del Pueblo de Guayaquil está pidiendo que se elimine este impuesto del 5% a las llamadas telefónicas, porque dice que no tiene que cargarse a los teléfonos, por si acaso él está pidiendo, es el Defensor del Pueblo. Me permito sugerir así mismo, algo que ya dijo alguno de los señores diputados. Las provincias que están al último en materia deportiva, que no son ni campeones ni vicecampeones ni medallas de bronce, reciben más que los que están en primer lugar. Por ejemplo, nuestra provincia de Imbabura está en cuarto o quinto lugar en materia deportiva y recibe menos de las que están al último. Sí creo que hay que establecer un porcentaje, y esa es observación, para premiar en efecto a los campeones, a los que están administrando bien los recursos. No es cuestión de recursos, cierto es que hace falta más para el deporte, pero tampoco están desvestidos, 25, 26, 30 millones de dólares no es cualquier cosa. Ya dijo el diputado García con mucha propiedad y valentía, que también están mal administrados los recursos del deporte. En cuanto a las rentas, como digo, no se dice nada, solamente se expresa lo del 5%. Me permito sugerir que la Comisión analice la posibilidad que contribuyan los que son beneficiarios de todas las exoneraciones tributarias, contribuyan con un poquito, con

un 5% para el deporte. Se estima que el próximo año van a importarse al país 7.165 millones de dólares, el 50% de eso viene exento de todo impuesto arancelario, si ponemos que un poquito de eso sea para el deporte, considero que tendrá una renta el deporte bastante considerable. Finalmente, como se trata de hacer observaciones y como hay algunos artículos que están mal redactados, parece que en efecto se apuró un poquito, reconociendo el trabajo, no soy de los que denigro al Congreso ni a las comisiones porque a esta institución me debo. Señor Presidente, como le decía, sería conveniente redactar de mejor forma el proyecto; en consecuencia, en base a estas observaciones que me he permitido formular, observo a todo el proyecto de ley de acuerdo a lo que establece el reglamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Quiero formular a nombre del Bloque Legislativo Socialista, algunas observaciones concretas al texto de la ley para que la Comisión se sirva naturalmente acoger, vamos inclusive a presentar en Secretaría por escrito las observaciones a los siguientes artículos: En el artículo 5, incluir el siguiente párrafo: "...para su óptimo aprovechamiento es obligación del Estado proveer de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del programa Ecuadeportes, considerándolo prioritario". También tenemos una observación al artículo 21, incluir el siguiente párrafo: "Las federaciones deportivas provinciales y sus órganos de funcionamiento se regirán con sus propios estatutos y reglamentos y no tendrán ingerencia en los asuntos administrativos ni financieros de otros organismos deportivos contemplados en esta ley". Al final del artículo 22 incluir el siguiente párrafo. "Las federaciones ecuatorianas por deporte y sus organismos de funcionamiento, se encargarán

de la planificación, ejecución, control y evolución de las selecciones ecuatorianas permanentes y no tendrán ingerencia en los asuntos administrativos y financieros en otros organismos deportivos contemplados en esta ley"; y, finalmente en el artículo 35 incluir el siguiente texto: "Además se encargará conjuntamente con las federaciones ecuatorianas por deporte, de planificar, dirigir, ejecutar y controlar el programa Ecuadeportes que es destinado al desarrollo de los talentos, prospectos y deportistas de alto rendimiento con que cuenta el país. Su sede estará en la ciudad de Guayaquil". Éstas son las observaciones concretas que proponemos a nombre del bloque legislativo socialista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Considero que ha sido la circunstancia de que honre esta sala el ciudadano Jefferson Pérez, lo que provocó que este primer debate esté poco enfermo de improvisación. Aquí hemos observado la opinión de los diputados, que por cierto la Comisión no nos ha entregado un informe de primer debate, ha hecho un estudio comparativo entre la ley vigente y las reformas a la ley pero no hemos podido analizar un informe de primer debate. Voy a presentar observaciones por escrito, inclusive ya las tengo, alrededor de unas 30 observaciones, pero quisiera fundamentalmente insistir en tres o cuatro criterios por considerarlos importantes. Está muy bien que la Comisión haya considerado que no puede ser ley del deporte, esto en relación al mandato constitucional que está consagrado en el artículo 23, numeral 20 y en el artículo 82, que habla de que la recreación es un servicio social y habla de la cultura física del deporte y la recreación como actividades para la formación integral de las personas; y, en

A

consecuencia, el título de la ley como así la señora Presidenta de la Comisión nos ha informado, debe ser Ley Orgánica de Cultura Física, de Deporte y Recreación, correcto. Hay dos disposiciones que considero la Comisión debería ver con mucha atención, para no caer en vicios de inconstitucionalidad y es el que se refiere, primero, al artículo 45 donde se está estableciendo un puesto. Se habla de un impuesto del 4%. Dice: "Los organizadores de eventos deportivos profesionales pagarán una contribución especial", ¿es o no un impuesto? El 4% sobre la recaudación total sin descuentos por el fomento y desarrollo del deporte escolar, colegial y especial. Todos sabemos que ésta es facultad exclusiva de Presidente de la República, que es el que puede formular proyectos de ley en el que se creen, se supriman, se modifiquen impuestos; y, por otra parte, quisiera advertir que ya existe un impuesto sobre los espectáculos públicos y en este impuesto sobre los espectáculos públicos como gravamen municipal hay normas especiales que se refieren a los espectáculos deportivos, la Comisión deberá considerar muy bien esta disposición. Por otra parte, igualmente, en el artículo 48 que habla de las pensiones vitalicias, el Congreso ya perdió la facultad legislativa de otorgar pensiones vitalicias porque significa gasto público, hoy es función del Ejecutivo. Quizás para memoria del Congreso Nacional, en el periodo anterior, auspicié una iniciativa legislativa pero en relación a los decretos legislativos que estaban vigentes, aprobados por el Congreso Nacional en distintos períodos. En el año 92, por ejemplo, el Congreso aprobó un decreto legislativo en el que se concedía pensiones vitalicias a los campeones bolivarianos, suramericanos, panamericanos, mundiales y olímpicos, y el señor Jefferson Pérez, desde el año 92 tiene una pensión vitalicia, tenía una pensión vitalicia en relación a salarios mínimos vitales en sucres; este campeón mundial, este ecuatoriano que para nosotros es la

más alta cumbre del deporte nacional, tenía una pensión vitalicia de ocho dólares mensuales. El Congreso aprobó una ley de nuestra iniciativa, que la calificamos como Ley de Revalorización de Pensiones Vitalicias, cambiando el concepto de salario mínimo vital por el de salario básico unificado y se aprobó dos salarios básicos unificados. Por eso es que actualmente las personas que reciben pensiones vitalicias, alrededor de 500, ecuatorianas y ecuatorianos distinguidos en el deporte y la cultura, los que reciben el premio Nacional Eugenio Espejo y otros distinguidos ecuatorianos, reciben actualmente desde el mes de mayo del año pasado, una pensión de 268 dólares mensuales. De tal forma que, si como dice el diputado Serrano, más que la valoración económica creo que fue el limpiarnos una vergüenza como país civilizado, que a los mejores ciudadanos les arrojábamos casi como una bofetada, cuatro, seis, ocho dólares al mes. Si usted me permite, señor Presidente, porque veo que estamos no muy atentos. Recuerdo con motivo de esta ley, ustedes recordarán, un gran maestro que movió multitudes, el profesor Ernesto Armendáriz que fue, inclusive, un referente internacional de cómo mover espectáculos públicos con jóvenes, con las coreografías humanas; este distinguido ecuatoriano, este maestro con la dolorosa enfermedad que le amputara sus dos piernas ya hace muchos años, y el Congreso Nacional le dio una pensión vitalicia y él estaba recibiendo cuatro dólares al mes. Recuerdo, su esposa y sus hijos me visitaron, me dijeron, gracias señor, porque mi padre veía las condecoraciones que le dieron, los pergaminos y tenía vergüenza de decirnos cada mes que fuéramos al Ministerio de Economía a cobrar cuatro dólares al mes como pensión vitalicia. Me dijeron, gracias, porque ahora sí le hemos escuchado a mi padre que nos dice, ahora sí ya no tengo rencor con mi patria, porque por lo menos ahora me respetan, aunque no me agradezcan pero me respetan, porque recibir cuatro dólares al mes era una humillación y por eso

siempre; y, lo he dicho públicamente, creo que hay mucha gente a la que el Congreso Nacional estorba, pero que hay que reivindicar este escenario democrático, porque aquí en el Congreso se han aprobado leyes que nunca se habían aprobado por iniciativa de otro poder del Estado, que es pensar en la gente y eso hace que los congresos sigan siendo las instancias democráticas por las cuales vive la democracia formal. De tal forma que quisiera señalar estas observaciones muy puntuales y también otra, la del artículo 7 donde dice que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto de su tiempo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Donde dice que el patrimonio y rentas del deporte serán intangibles. Creo que también esta norma es inconstitucional, porque la Carta Política del Estado establece normas expresas respecto de los bienes del Estado que son intangibles. Estos comentarios para la Comisión para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Como diputado del Azuay, igualmente, para sumarme al homenaje que el Congreso ha hecho esta tarde a Jefferson Pérez y no voy a ahondar más en ese tema. Quisiera ir concretamente a plantear algunas sugerencias para que sean recogidas en el segundo debate y a través de la Presidenta, la diputada de la Comisión de Educación, la doctora Rivas y el seno de la Comisión de Educación, Deporte y Cultura. Cuando en su intervención, Jefferson Pérez hablaba de los dos grandes ámbitos en los que se puede ubicar a los deportistas, hablaba del deporte de élite y del deporte de masificación. Creo que

✱

ambos son importantes y requieren que se les apoye. El deporte de masificación va en el orden de recibir el apoyo a través de las instituciones educativas, escuelas, colegios, universidades, pero el deporte de élite va dirigido a cultivar, desarrollar, potenciar a aquellos deportistas que van a representar al país en las diferentes competencias nacionales, internacionales y mundiales. Es por esto que es importante que se incluya concretamente, luego de haber revisado la ley, que se incluya en el artículo 5 en donde se habla de los recursos de los organismos de cultura física, deporte y recreación, a continuación de ese artículo se incluya: "así mismo, es obligación del Estado proveer al programa de Ecuadeportes de los recursos económicos necesarios para su óptimo aprovechamiento, considerando lo prioritario". Y además, para el artículo 35, sugiero que se incluya con un segundo inciso en el que diga, el siguiente texto: "Además se encargará junto con las federaciones de deporte, de planificar, dirigir, ejecutar y controlar el programa de Ecuadeportes, destinado al desarrollo de talentos, prospectos y deportistas de alto rendimiento del país. La sede del Comité Olímpico Ecuatoriano y del Programa Ecuadeportes estará en la ciudad de Guayaquil". Concretamente esas observaciones para que, no sé si, Secretaría, por favor, podría dejar por escrito para que quede ya y sea a su vez enviado al seno de la Comisión de Educación, toda vez que sería importante también sugerir y retomando así mismo el hecho de que en su intervención Jefferson Pérez, hace unos minutos, había solicitado y creo que en el momento oportuno y cuando sea conveniente, pedir, inclusive, el apoyo de la Comisión de Educación y como sugerencia, que el segundo debate y la aprobación de esta ley lo podamos realizar en la ciudad de Cuenca en homenaje al deportista Jefferson Pérez y al deporte ecuatoriano. Como digo, oportunamente se harán a través de los canales respectivos para que pueda hacerse quizás esta

invitación al Pleno del Congreso, para que en este homenaje y en homenaje al campeón mundial de marcha como es Jefferson Pérez, pueda acompañarnos en la ciudad de Cuenca el Pleno y la totalidad de los congresistas para aprobar ahí el segundo y definitivo debate. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de los colegas diputados: Carmen Ocampo, Alfonso Harb y Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión, se cierra el primer debate y les sugiero a los señores diputados, que sus observaciones las hagan llegar por escrito a través de la Secretaría del Congreso, a la Comisión para que sean recogidas e incorporadas para segundo debate. Diputada Carmen Ocampo. Punto de orden, diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Quisiera una explicación suya. ¿Por qué no se me quiere conceder la palabra? Estoy inscrito ahí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no es que no se le quiere conceder, Diputado, lo que pasa es que han intervenido diputados de todos los bloques legislativos.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Esa no es una explicación, señor, todos tenemos derecho a expresar nuestras observaciones a este proyecto, de tal manera que no puedo admitir eso. Lo que pasa es que me permití hacer una calificación del proyecto delante suyo, esa es la razón, diga la verdad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Carmen Ocampo. Punto de orden, diputado Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Hay que gritar aquí. Señor Presi-

dente: Hice una propuesta, presenté una moción al comienzo de esta reunión y nunca se la discutió a pesar de que hubo respaldo. Pedí la suspensión de la discusión por el día de hoy para continuar en la próxima semana, para tener tiempo de revisar la ley, la mayoría de la gente ha tenido aquí dos, tres días, un día para revisar esta ley y cómo presentar propuestas cuando no tiene tiempo para leerla. Yo planteé eso, justamente para tener estos días, el tiempo suficiente para proponer cosas aquí, porque aquí hay muchas cosas, como por ejemplo, aparece un organismo que ni siquiera las siglas coinciden con el nombre, FENEDANOR, pero dice que se llama Federación Deportiva Nacional, ni siquiera coinciden las siglas, hay muchas cosas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carrera, usted está señalando un punto de orden, no está participando en el debate.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Pero le pedí. Señalé mi punto de orden, señor Presidente, justamente por eso estoy explicando el porqué hice esa propuesta que no se la discutió, se la tiró al tacho de la basura, así de sencillo. Y ahora usted propone que va a hablar fulano, mengano y zutano y regresa a la Comisión. Eso no es así, nosotros tenemos derecho a hablar, tenemos derecho a exponer nuestra forma de pensar, nuestros criterios. Acaso esto es cuestión de lanzar una ley nomás, como siempre se ha acostumbrado en este Congreso, dos tres días, apruébela, no importa, después de un mes la reformamos ¿qué es esto, pues?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero recordarles a los colegas diputados que existen normas reglamentarias muy claras respecto de la tramitación de los proyectos de ley, primero; segundo, esas mismas normas reglamentarias le facultan al Presidente para cuando crea lo suficientemente debatido un

8

tema o un proyecto de ley cerrar ese debate. De tal manera que, tiene la palabra la diputada Carmen Ocampo.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Es necesario felicitar al autor del proyecto, el honorable Alfonso Harb, por ese gran esfuerzo que ha realizado para organizar, estructurar, reorganizar el deporte en el país. Quiero destacar que en el artículo 49, se da un apoyo a los deportistas especiales. Es muy loable esta situación, pero además es necesario completar este apoyo en las observaciones que voy a presentarlas por escrito, el día de hoy en forma verbal, a los artículos 53, 55 y 56. Si me permite, señor Presidente. Al artículo 53, al final del artículo 53 del proyecto agregar: "y otro programa especial para los deportistas con discapacidad que hayan sido escogidos por la Federación Nacional de Deportistas Especiales FENADESPE". En el artículo 55, a continuación de "reconocidos por el COE" agregar "Federación Nacional de Deportistas Especiales FENADESPE". En el artículo 56, a continuación de: "escogidos por el Comité Olímpico Ecuatoriano" agregar "y por la Federación Nacional de Deportistas Especiales FENADESPE". De esta manera estaremos apoyando a este sector de deportistas que hacen grandes esfuerzos con sus limitaciones y que hace unas dos semanas participaron internacionalmente, nos trajeron medallas, glorias y triunfos como nunca en la historia. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputada. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Segunda intervención y última además, en este tema, en este debate. Precisar breves cosas y particularmente analizar un par o emitir un par de observaciones muy puntuales. En primer lugar, creo que lo más

importante para el segundo debate, para presentación de observaciones, es adentrarse un poco, también, en la temática del sistema deportivo ecuatoriano. No creo exagerado o pecar quizás de vanidoso al señalar que este tema lo domino perfectamente, pero pienso que los demás legisladores quizás deban estudiar un poco más el tema, porque no es comprensible ni admisible que se diga aquí o que se acabe de decir hace pocos minutos acá, que no se ha conocido de esto, que no ha habido tiempo para presentar un informe o una observación y que por ejemplo asoman organismos como la FEDENADOR, cuando la FEDENADOR tiene 75 años, acaba de cumplir 75 años de existencia. No es que este proyecto de ley está incluyendo un nuevo organismo llamado FEDENADOR, que es la Federación Deportiva Nacional del Ecuador y tiene 75 años, acaba de conmemorarlo hace dos o tres meses, con la presencia hasta del propio Presidente de la República. Entonces, comencemos por conocer quiénes han sido y son los actores del sistema deportivo y evidentemente, pues, después de aquello podemos hablar con un poco más de autoridad sobre el tema. No podemos decir, mañana o pasado, aquí hay un organismo que se llama COE o aquí hay un organismo que se llama Federación Deportiva, esos han existido siempre y existirán, porque son la base sustancial y las células constitutivas del sistema deportivo ecuatoriano, por un lado. Por otro, un par de observaciones muy precisas para que los anote la Comisión, que justamente hoy día lo revisé. Particularmente, una vez que se incluyeron observaciones de algunos diputados, evidentemente, en los numerales del original, muchos de esos enunciados ya tenían otros numerales en el presentado por la Comisión. Por ejemplo, en el artículo 29 preparado por la Comisión, en la literal b) debería decir: "resolver en última instancia las apelaciones de acuerdo a la literal d) del artículo 62 de esta ley", es decir, en el que está en la columna derecha que es estructurado por la Comisión. Esta literal b) se refiere al

artículo 62 preparado por la Comisión que es prácticamente una copia de lo que en el proyecto original está en el artículo 25 literal b) como artículo 58, ahí sí está bien, que se mantenga artículo 58, pero como en el proyecto preparado por la Comisión, una vez que se incluyeron algunas observaciones, ese artículo 25, acá es artículo 29. Entonces, en la literal b) tiene que pasar a ser artículo 62 de esta ley y algo muy similar ocurre al final en las disposiciones finales o transitorias, perdón, en las cláusulas transitorias; en la quinta, el incumplimiento establecido, primero el proyecto original debe decir así: "El incumplimiento a lo establecido en las literales a) y c) del artículo 56" y en la quinta mismo del proyecto preparado por la Comisión debe decir: "El incumplimiento a lo establecido en las literales a) y c) del artículo 60, entonces, de esa manera se harían estas correcciones muy puntuales para que coincidan plenamente las referencias a los artículos con los artículos propiamente dichos. Agradeciendo a la Comisión, a su Presidenta, a su Secretario y a todos sus integrantes por haber apoyado, impulsado en un tiempo verdaderamente rápido este proyecto de ley, que como bien lo decía hoy el deportista del siglo, elegido por todas las organizaciones deportivas y sociales, además que por los méritos y títulos obtenidos, bien lo decía, 20 años el deporte ecuatoriano ha esperado una ley orgánica. La Comisión ha sido sensible. Esté absolutamente convencido que mantendrá esa sensibilidad para un trámite rápido, mesurado, muy estudioso, pero rápido al mismo tiempo para segundo debate. Estamos convencidos que la Presidencia del Congreso, una vez que se haya socializado más esto y se hayan puntualizado las observaciones volverá a presentar en un tiempo importante para segundo y definitivo debate este proyecto de ley. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Diputado

A

Lucero, -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, soy el primero en celebrar su rectificación. Aquí debemos todos obrar con seriedad, no es dable que el derecho fundamental que tiene un Legislador de hacer uso de la palabra aquí para poder hacer las observaciones que crea pertinentes, pretenda ser violado y vulnerado. Que ojalá no ocurra con ninguno de los colegas legisladores, una práctica de esa naturaleza porque eso significa un abuso de autoridad y una violación de un derecho fundamental del legislador. El diputado Kenneth Carrera hizo una observación que a mí me parece pertinente, en el sentido de suspender este debate para que ojalá los organismos y autoridades que tienen que ser escuchados en relación con el texto de este proyecto, puedan presentarse en la Comisión, porque de los informes que tenemos, al parecer hasta ahora no ha ocurrido hasta este momento. Entonces, nosotros tenemos que creer y hacer funcionar la democracia como mecanismo útil, es decir, no trabajar en vano, a veces a sabiendas de que necesitamos escuchar el criterio del colegislador para que nuestras disposiciones, las disposiciones de la ley no sean después tachadas por el colegislador. Entonces, sería saludable que el proyecto con esa aspiración y en vista de que no se ha cumplido con amplitud éste que es requisito constitucional pueda volver a la Comisión suspendiéndose el debate. No se trata de dejar el proyecto para las calendas griegas, no se trata de eso, debe haber un compromiso de los legisladores en el Congreso de que apenas tengamos un proyecto que esté debidamente elaborado lo podamos continuar en el debate, es decir, el proceso de este proyecto en primer debate se ha iniciado, no es la intención suspender ni mucho menos, pero tampoco podemos ser partidarios del apresuramiento para aprobar normas que a lo mejor son inconvenientes para la marcha del deporte ecuatoriano. Ya varios colegas legisladores

han hecho observaciones puntuales, que según ellos no han sido recogidas en el informe ni en el proyecto que nos presenta la Comisión. El informe mismo ha sido cuestionado y lamento que no haya tenido la Comisión el tiempo suficiente para hacer un informe un poco más detallado. Si usted examina, señor Presidente, el informe que tenemos en esta carpeta, va a coincidir con el resto de legisladores, que no estamos realmente frente a un informe de un proyecto como hubiéramos deseado, luego, no debemos olvidarnos. Nos estamos frecuentemente olvidando que cuando hacemos una ley, debemos tener presente que la ley manda, prohíbe o permite. Entonces, olvidémonos de aquellas disposiciones que tienen muchas frases literarias, pero que no mandan, prohíben y permiten, porque entonces resultan disposiciones declarativas que no nos conducen a ninguna parte y que no mejora el texto de la ley actualmente vigente. Artículo 1, ya se refirió, me parece que el diputado Ernesto Pazmiño. ¿Qué es lo que dice este artículo? Con su venia, señor Presidente. Esta ley es aplicable para el ejercicio y práctica de la cultura física, deporte y recreación, así como establece las directrices ya que es considerada una actividad formativa del hombre como derecho social y como actividad para la formación integral sin distinción alguna. Con todo respeto, señor Presidente, aquí no estamos diciendo absolutamente nada. Todo este texto debería ser parte de un considerando o de la exposición de motivos, pero no puede ser parte del ámbito dispositivo de la Ley, porque no está disponiendo nada. Entonces yo estaba señalando en una observación concreta, eso debería simplificarse eliminando aquello que no es parte de un artículo de la ley, para que diga esta ley por ejemplo, norma el ejercicio de la cultura física, deporte y recreación, y establecen las directrices fundamentales de esta actividad formativa del hombre y la sociedad. Desde allí sería admisible un artículo que enmarca el ámbito de la ley. Luego dice el artículo 2, con

4

su venia: "Declaratoria de interés público. Se declara de interés público el fomento, la promoción y la práctica de los deportes, así como la infraestructura deportiva nacional". No abonamos casi nada a lo que sabemos hasta ahora, lo que todos concebimos como práctica deportiva, recreacional y cultural. Este artículo en mi criterio debería ser remplazado por otro que más o menos diga lo siguiente, quitando esto de declaratoria de interés público, poniéndole política de Estado, alguna cosa, se declara política de Estado el fomento y la promoción y la práctica de los deportes, así como la dotación de la infraestructura deportiva nacional, debiendo contribuir a cumplir y fortalecer a las entidades públicas y privadas, y eso sí tiene sentido, si aquí establecemos en este artículo como política nacional está consignado en el texto que acabo de leer. Luego dice el artículo 5 "Recursos para los organismos de cultura física", cualquiera entendería que vamos a descubrir unos recursos que van a fortalecer la actividad deportiva y dice: "El Estado proveerá de recursos a los organismos deportivos ecuatorianos para el cumplimiento de sus obligaciones, la ejecución de sus programas y el mantenimiento y construcción de los escenarios deportivos". Es una norma puramente declarativa que centavo de dólar hemos aportado para el financiamiento del deporte ecuatoriano en sus actividades diversas. Absolutamente nada, entonces tenemos que estar conscientes de que es necesaria una revisión mucho más profunda del proyecto. Luego viene el artículo 6, mire, señor Presidente, características de los organismos de cultura física, deporte y recreación, dice: "La Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación es una entidad de derecho público" y hay un segundo inciso que dice: "Todos los demás organismos establecidos en esta ley son entidades privadas, todos los demás organismos establecidos en esta ley son entidades privadas no lucrativas con finalidad social y que gozan de autonomía administrativa para estas entidades

✍

privadas, técnicas y económicas y se rigen por esta ley, sus reglamentos y los estatutos aprobados legalmente". ¿Creen ustedes, colegas legisladores, que podemos aprobar una disposición de esta naturaleza con esta mezcla que se ha hecho aquí? Casi nada decimos de la naturaleza jurídica, esto sí es lo que nos debe interesar, es decir, la Secretaría Nacional de Cultura, Deportes y Recreación, solamente decimos que es una entidad de derecho público o una entidad pública y nada más, y luego hacemos una mezcolanza que yo no sé como la vamos a desenvolver. Después dice el artículo 9, "División de la Cultura Física. La cultura física es la expresión deportiva, formativa y recreativa, cuyo fin específico es la formación armónica y el desarrollo integral del individuo, la misma que se divide en educación física, deportes y recreación. ¿Por qué no incluimos esto en la exposición de motivos o en los considerandos? Pero aquí, pues es innecesario, esto no es materia de una disposición legal. Lo mismo es el artículo 10.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero, le queda un minuto de su tiempo.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLANOS. Es una disciplina que permite guiar, conducir y formar al ser humano en su integridad, cuerpo, mente y espíritu. Está bien para nuestros discursos en los debates, pero no para el texto de la ley. Entonces, quiero hacer estas breves observaciones y señalar que muchos de los colegas aquí han hecho observaciones de carácter general, válidas desde luego, pero que entiendo que luego las concretarán en observaciones específicas en cada uno de los artículos, porque sino, corremos lo de siempre, el peligro de que no están observados, artículos aprobados y no podemos aprobar una ley que ha generado mucha expectativa, sí es porque la visita de nuestro campeón mundial, pero somos nosotros los responsables de la legislación en este caso y en

todos los demás, señor Presidente. Gracias a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Yo estoy con una preocupación enorme, en el momento en que intervino el diputado Marco Proaño Maya y ahora que interviene el diputado Wilfrido Lucero, encuentro que el articulado que ellos enuncian no corresponde al informe de la Comisión. Cuando hizo un análisis el diputado Marco Proaño, con relación al artículo 45 al chequear en mi computadora el informe de la Comisión, éste estaba en el 49 y encuentro que algunos diputaos están trabajando con la ley original del diputado Harb, no están trabajando con la ley que es motivo de informe de la Comisión. Entonces yo estoy preocupada por esto, porque veo que existe un desfase. He mandado a consultar a Secretaría, Secretaría ha señalado que ha circulado la Ley que es motivo de informe de la Comisión, en donde yo encuentro que existe un trabajo muy de fondo de la Comisión. La Comisión ha socializado la ley a través de varios foros, ha pedido la opinión de varios organismos, ha incluido dentro del texto de la Ley y ustedes pueden ver que todo lo que está con negrillas eso es lo que ha incorporado la Comisión. Esas son las reformas que se han debatido en el seno de la Comisión en diferentes sesiones, porque nos hemos reunido en diferentes sesiones, inclusive en el período de receso, para revisar la ley. Por otro lado, yo creo que el primer debate es precisamente para incorporar las sugerencias. Nosotros consideramos que de hoy en adelante es necesario abrir este debate a todos los organismos que hacen deporte. Hacer de éste el primer paso para comenzar realmente un verdadero debate por la ley del deporte. Nuestro interés a través de la Presidencia y de los miembros de la Comisión ha sido éste. Hemos estado buscando sugerencias, muy pocas sugerencias por escrito nos han llegado. Recién hoy nos llega

una más y bienvenidas todas las sugerencias de los señores legisladores, porque ésta que es una ley de interés nacional tiene que plasmar precisamente ese interés nacional. Si estamos abriendo un gran debate por la Ley de Educación dentro del texto para el segundo debate, porqué no hacerlo también para esta ley del deporte. Así es que continuemos trabajando y yo creo que aquí los aportes de los diputados han sido muy significativos, especialmente aquellos que hacen relación por ejemplo a señalar que dentro del texto es necesario determinar el procedimiento para sancionar a los dirigentes deportivos que incurren en faltas. Igualmente aquellas sugerencias que determina la mala distribución de recursos dentro de las federaciones deportivas provinciales. Yo he tenido la oportunidad de conversar con muchas de ellas, y sabemos que hay federaciones deportivas en donde hay un alto rendimiento, en donde el análisis de logros deportivos nos demuestran la presencia de deportistas de élites como es el caso del Azuay y reciben menos ingresos que el resto de generaciones. Yo quisiera con relación a la exposición del diputado Kure, señalar que por favor tenga la bondad en los artículos 49 y 60, en donde están reglamentados los ingresos, en el 60 están detallados los ingresos. No se puede hacer mayor detalle porque caeríamos en el ámbito de lo económico, que se ha expresado precisamente aquí. Igualmente hay diputados que han señalado que se crean nuevos organismos, esto no es cierto, están manejando exclusivamente los organismos que existen ahora. Lo que sucede es que se está utilizando las siglas de esos organismos FEDENADOR por ejemplo, es la Federación Nacional de Deportes y así, no hay ningún tipo de organismo nuevo que se haya detectado dentro de esta Ley. Igualmente, sería importante analizar la configuración de la Secretaría de Deportes, la que llamamos Secretaría de Cultura Física, Deportes y Recreación en su configuración. Esta Secretaría en ningún momento señala que depende del Ministerio de

8

Educación, este rato la Secretaría está funcionando prácticamente de manera ilegal, porque la ley determina, la Ley del Deporte, que el Consejo Nacional de Deportes es el que tiene que normar el deporte a través del Ministerio de Educación. Pero esta Ley más bien va a legitimar esa Secretaría del Deporte. Entonces, yo creo que hay algunas interpretaciones un tanto no ajustadas con la realidad. Hay alguien que dijo por ejemplo, que mi discurso el día de hoy en la presentación de la Ley, no encajaba con los contenidos de la Ley, pero si el discurso fue sacado precisamente del articulado de la ley en donde está determinada la exposición de motivos, los principios, los objetivos, los fines, el espíritu en sí mismo de la ley. Entonces, aprecio y me da cuenta un tanto tardíamente que está trabajándose sobre dos textos. Los diputados que reclamaban informe de la Comisión, precisamente están con el texto original del diputado Harb que fue puesto a consideración en la Comisión, que fue revisado, rescrito y presentado a ustedes luego de un largo trabajo, porque aquí se quiere aparentar que fue resultado de un proceso apurado. Esta ley está con nosotros aproximadamente tres meses en la Comisión y durante ese tiempo la hemos estado trabajando. Lo que sí requerimos es agilidad en el tratamiento de las leyes, pero esto no quiere decir que perdamos el contenido, que perdamos lo de fondo y bienvenidas todas las sugerencias, vamos a seguirlas recibiendo por escrito, todas las críticas son muy positivas, muy buenas y esta Comisión está abierta a un debate intensivo de esta ley, que es una ley de interés social. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados. Un momentito diputado Carrera. Creo que es importante señalar lo siguiente: Si ustedes revisan el informe que cada uno de ustedes tienen en sus manos, está impreso en hojas de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Cada una de las hojas están sumilladas y

✍

selladas. Entonces, el error no está en la Secretaría del Congreso, me da la impresión que probablemente se ha producido un error involuntario en el trabajo de impresión en la Comisión. Sin embargo de esto, creo que la discusión ha sido positiva, porque todas las intervenciones que se han realizado han presentado sugerencias respecto del contenido del proyecto. Con la aclaración que nos ha hecho la señora Presidenta de la Comisión, me parece que es absolutamente pertinente la sugerencia que ha planteado el diputado Kenneth Carrera, y creo que lo prudente es que este proyecto se devuelva a la Comisión para que se lo rehaga, para que se corrijan los errores que se han producido y se lo presente nuevamente para primer debate, atendiendo incluso todas las observaciones y sugerencias que se han hecho en el transcurso de esta sesión. Con esta explicación se da por cerrado este debate sobre este proyecto, se lo devuelve a la Comisión y continuamos con el Orden del Día. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto.-----

ARCHIVO

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de a Pequeña Industria, número 24 010". Respecto de este proyecto ha llegado el siguiente informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Morillo, punto de orden. Señores diputados, quiero recordarles la disposición reglamentaria de que tratándose del primer debate no es necesario tener quórum una vez que se instaló con quórum la sesión, de tal manera que

es primer debate, señores diputados. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO, "Quito, julio 30 del 2003, oficio No. 215 CEPEA-IC-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio No. 4132-DGSL de 23 de enero del 2003, ha remitido a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria a la ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial y Ley de Fomento de la Pequeña Industria, número 24010, para el trámite constitucional correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política de la República. Al respecto la Comisión presenta el siguiente informe para primer debate: Una forma de lograr la rehabilitación de la capacidad instalada de la industria, grandes y pequeñas, y de democratizar el acceso de la mecanización agrícola con la consiguiente apertura de fuentes de empleo y la revitalización del aparato productivo nacional, es permitiendo la importación de maquinarias, equipos y que hayan sido reconstruidos o repotenciados según certificación técnica de los fabricantes, y que estas importaciones sean realizadas por las mismas empresas que actualmente lo hacen de equipos nuevos de fábrica, o por las organizaciones de productores previa la autorización de los organismos competentes. Teniendo en cuenta que los altos costos de equipos nuevos de fábrica, tanto para la producción de la grande y pequeña industria, como la producción agropecuaria, afecta la competitividad de la producción nacional, lo que hace necesario revisar el marco legal para que se permita reactivar la producción ecuatoriana mediante la importación de equipos usados que no se fabriquen en el país. Sobre esta temática, la Comisión se pronunció por acoger y respaldar la intencionalidad

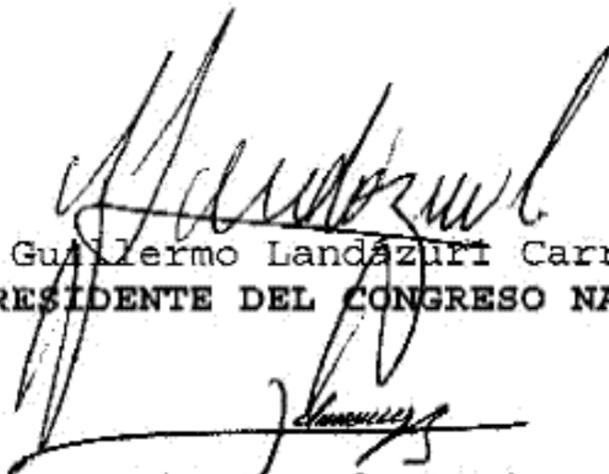
del proyecto de ley y de darle un mayor alcance, de tal manera que se incorpore a la vigente Ley de Fomento y de desarrollo Agropecuario, publicada en el Registro Oficial número 972 de 15 de marzo de 1979, algunos de los aspectos cuya normatividad fue derogada con la vigencia de la Ley de Desarrollo Agrario, publicada en el Registro Oficial número 461 de 14 de junio de 1994, y de su Codificación publicada en el Registro Oficial número 55 de 30 de abril de 1997. Para el efecto, se propone reformar la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario incorporando en el Título III De la orientación y de los beneficios de la ley, como Capítulo II y a continuación del artículo 7 un conjunto de disposiciones que aseguren que las importaciones de los equipos usados sean hechas bajo garantía de las mismas empresas importadoras y distribuidoras de equipos nuevos de fábrica, que estas empresas se comprometan a disponer de los repuestos que requieran esos equipos usados so pena de las sanciones correspondientes. El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá emitir la autorización correspondiente para este tipo de importaciones. De igual manera, esta Secretaría de Estado determinará las organizaciones de agricultores y campesinos que puedan realizar estas importaciones, siempre que las marcas de los equipos sean conocidas en el país y tengan concesionarios acreditados en el territorio nacional, que los equipos usados importados no puedan ser enajenados sino pasado cinco años de la fecha de importación. En lo concerniente a las reformas a la Ley de Fomento Industrial, la Comisión considera pertinente que el texto propuesto en el proyecto número 24-010 se incorpore como tercer inciso del artículo 19 de dicho cuerpo legal. En el mismo ámbito, la Comisión considera pertinente la sustitución del numeral 5 del artículo 46, a fin de que el órgano de control competente verifique la existencia y el funcionamiento de los equipos usados importados conforme esta ley,

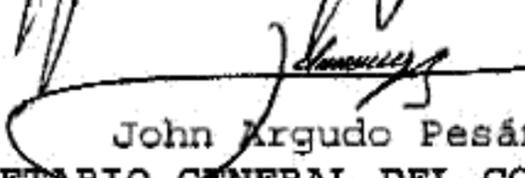
y en aplicación de este control y verificación se debe mantener el artículo 64 cuya suspensión plantea el proyecto de ley. En cuanto a la reforma a la Ley de Fomento de la Pequeña Industria que plantea el proyecto número 24-010, la Comisión considera inoficiosa dicha propuesta de reformas por efecto de la aplicación del artículo 12 de la Ley número 79, publicada en el Registro Oficial número 464 del 22 de junio de 1990, que derogó todas las disposiciones legales y reglamentarias por las que se establecían exoneraciones totales o parciales de derechos arancelarios que afecten a las importaciones del sector privado. De acuerdo con lo expuesto, se acompaña el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Ley de Fomento Industrial, el mismo que es constitucional y conveniente para la reactivación de la producción y la generación de fuentes de empleo, con incidencia favorable en la competitividad de la producción nacional. Suscriben el informe el honorable Simón Bustamante, Presidente. Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente. Iván Vásquez Reyes, Vocal, Carlos Torres, Vocal". Hasta ahí señor Presidente el informe para primer debate del texto de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. Señores diputados, dada la importancia del contenido de este proyecto de ley y en razón de que prácticamente tenemos muy pocos legisladores en el Salón del Pleno del Congreso, vamos a suspender este primer debate. Se convoca a sesión ordinaria para el día de mañana a las 9 de la mañana y tienen ustedes el Orden del Día de la sesión con la correspondiente agenda en sus manos. Gracias, señores diputados.-----

VI

El Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas quince minutos.-----

  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mat/MCA.



